

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUEZ DEL DESPACHO

DOCTOR

YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ

RADICADO No.: 110014003006 2015 00 521 00

CLASE DE PROCESO

E J E C U T I V O

DEMANDANTE(S)

LUIS ALFREDO BARRANTES- BLANCA CECILIA BARRANTES-
LAUREANO ISIDRO BARRANTES- ROMAN ROMERO BARRANTES-
ANA STELLA ROMERO BARRANTES- MARIA DEL PILAR ROMERO
BARRANTES

DEMANDADO(S)

JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO

2015-00521

REPUBLICA DE COLOMBIA



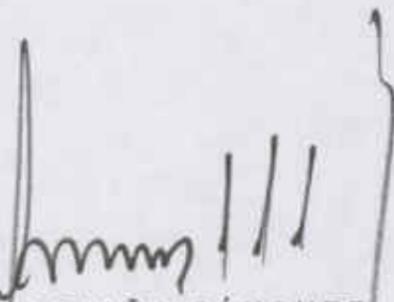
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil quince (2015).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2015-00521 - 00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS
ALFREDO BARRANTES, LAUREANO
ISIDRO BARRANTES, ROMÁN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO
BARRANTES Y MARÍA DEL PILAR
ROMERO BARRANTES COMO
HEREDEROS DETERMINADOS DEL
SEÑOR JOSÉ OMAR ROMERO
BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO
Ejecutivo Singular.

Conforme a lo señalado en el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, préstese caución equivalente al 10% del valor actual de la ejecución, esto es, por la suma de \$5.000.000,00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8.00 A. M.	
No. 088	HOY 30 NOV. 2015
Secretario,	

Despacho
3

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : PROCESO No. 2015 - 0521.
EJECUTIVO SINGULAR DE ROMAN ROMERO BARRANTES y OTROS contra JOSE
MIGUEL OSPINO BUITRAGO.

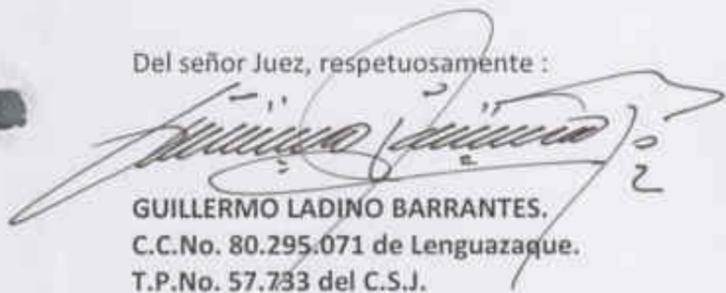
GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C. identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque, Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente :

1. Se sirva Decretar el Embargo y posterior Secuestro de los Bienes Inmuebles identificados con los Folios de Matriculas Inmobiliarias Números **50 C - 1325793**, **50 C - 1325794** y **50 C - 1325795**, en los cuales aparece inscrito el Demandado, señor **JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO**, como propietario.

Para dar efectividad a esta Medida Cautelar, ruego al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda, librar el Oficio respectivo, dirigido al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, comunicándole la Medida Cautelar decretar por su Despacho y ordenándole su inscripción en los Folios de Matricula Inmobiliaria Números **50 C - 1325793**, **50 C - 1325794** y **50 C - 1325795**.

ANEXOS : Los Certificados de Libertad y Tradición antes anunciados.

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1325793

Página 1

Impreso el 23 de Febrero de 2016 a las 11:57:35 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13160 CON: DOCUMENTO DE: 22-02-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0036XUOE COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA.LTDA. SEGUN ESC.138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N, SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES WIESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 9 37-41 LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
2) CL 9 37A 59 LC 101 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
10656

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-02-1993 Radicacion: 1993-13160 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 209 del: 10-02-1993 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL46 Impreso por: BANCOL46

TURNO: 2016-109264

FECHA: 23-02-2016

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1325794

Pagina 1

Impreso el 23 de Febrero de 2016 a las 11:57:42 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
 FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13160 CON: DOCUMENTO DE: 22-02-1993
 CODIGO CATASTRAL: AAA0036XUNN COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA. LTDA. SEGUN ESCRITURA 138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N. SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES WIESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE BOGOTA, LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 9 37-41 LOCAL 102 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
 2) CL 9 37 41 LC 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
 10656

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-02-1993 Radicacion: 1993-13160 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 209 del: 10-02-1993 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-01-1995 Radicacion: 1995-5846 VALOR ACTO: \$ 6,000,000.00
 Documento: ESCRITURA 4016 del: 14-12-1994 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580
 A: MARTINEZ CARLOS 1947992 X
 A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 09-03-1995 Radicacion: 1995-19362 VALOR ACTO: \$ 7,000,000.00
 Documento: ESCRITURA 205 del: 09-02-1995 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: MARTINEZ CARLOS 1947992 X
 DE: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 X
 A: GOMEZ LAURENS JAIME 37190

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

<p> ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-12-1995 Radicacion: 1995-106421 Documento: OFICIO 3155 del: 19-12-1995 JUZG. 23 CIVIL DEL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: GOMEZ LAURENS JAIME A: MARTINEZ CARLOS A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA </p>	<p> VALOR ACTO: \$ 37190 1947992 X 51918178 X </p>
<p> ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-11-1996 Radicacion: 1996-101840 Documento: OFICIO 2772 del: 02-10-1996 JUZGADO 23 CIVIL DEL CTO de SANTAFE Se cancela la anotacion No. 4, ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO HIPOTECARIO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: GOMEZ LAURENS JAIME A: MARTINEZ CARLOS A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA </p>	<p> VALOR ACTO: \$ 37190 1947992 X 51918178 X </p>
<p> ANOTACION: Nro 6 Fecha: 03-06-1997 Radicacion: 1997-46384 Documento: ESCRITURA 2629 del: 28-04-1997 NOTARIA 2 de SOACHA (CUNDINAMARCA) ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: MARTINEZ CARLOS DE: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA A: RODRIGUEZ SERAFIN A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA </p>	<p> VALOR ACTO: \$ 23.200.000.00 19479992 51918178 2852987 X 20321245 X </p>
<p> ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-06-1997 Radicacion: 1997-50430 Documento: ESCRITURA 958 del: 18-04-1997 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA Se cancela la anotacion No. 3, ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: GOMEZ LAURENS JAIME A: MARTINEZ CARLOS A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA </p>	<p> VALOR ACTO: \$ 7.000.000.00 37190 1947992 51918178 </p>
<p> ANOTACION: Nro 8 Fecha: 25-11-1997 Radicacion: 1997-105765 Documento: ESCRITURA 4343 del: 12-11-1997 NOTARIA ONCE de SANTAFE DE BOGOTA ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: RODRIGUEZ SERAFIN DE: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA. </p>	<p> VALOR ACTO: \$ 2852987 X 20321245 X </p>
<p> ANOTACION: Nro 9 </p>	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1325794

Página 3

Impreso el 23 de Febrero de 2016 a las 11:57:42 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 17-09-1998 Radicacion: 1998-83686 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 2072 del: 15-09-1998 JUZGADO 49 C MPAL de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL CUOIA PARTE
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ESTRELLA LUIS ANTONIO
 A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-07-2003 Radicacion: 2003-67214 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1275 del: 21-05-2002 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA
 Se cancela la anotacion No. 9,
 ESPECIFICACION: 0757 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ESTRELLA LUIS ANTONIO
 A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 22-07-2003 Radicacion: 2003-67214 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1275 del: 21-05-2002 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO
 A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987 X
 A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA 20321245 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-07-2003 Radicacion: 2003-67218 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1961 del: 22-07-2002 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AL OFICIO-1275 DEL 21-05-2001, EN EL SENTIDO QUE EL PROCESO ES EJECUTIVO
 HIPOTECARIO (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO
 A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987 X
 A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA 20321245 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 13-01-2009 Radicacion: 2009-2879 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 2817 del: 19-12-2008 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.
 Se cancela la anotacion No. 11,
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO
 A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987
 A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA 20321245

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-01-2009 Radicacion: 2009-2885 VALOR ACTO: \$ 15,228,000.00
 Documento: AUTO SIN del: 20-11-2008 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO POR COLMENA (MODO DE





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1325794

Página 4

Impreso el 23 de Febrero de 2016 a las 11:57:43 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTABLECIMIENTO COLMENA

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-03-2009 Radicacion: 2009-30698

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 028 del: 08-01-2009 NOTARIA 11 de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 8,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL HIPOTECA ART.47 D-1250/70

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A

A: RODRIGUEZ SERAFIN

A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA

X

2852987

20321245

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746

VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL46 Impreso por: BANCOL46

TURNO: 2016-109265

FECHA: 23-02-2016

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1325795

Página 1

Impreso el 23 de Febrero de 2016 a las 11:57:51 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
 FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13160 CON: DOCUMENTO DE: 22-02-1993
 CODIGO CATASTRAL: AAA0036XUMS COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIÓ POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA. LTDA. SEGUN ESCRITURA 138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N. SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES WIESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE BOGOTA. LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1: CALLE 9 37-41 LOCAL 103 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
 2: CL 9 37A 59 LC 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
 10656

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-02-1993 Radicacion: 1993-13160 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 209 del: 10-02-1993 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$
 Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL46 Impreso por: BANCOL46

TURNO: 2016-109268

FECHA: 23-02-2016

Janeth Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

9

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : PROCESO No. 2015 - 0521.
EJECUTIVO SINGULAR DE LUIS ALFREDO BARRANTES y OTROS contra JOSE
OSPINO BUITRAGO.

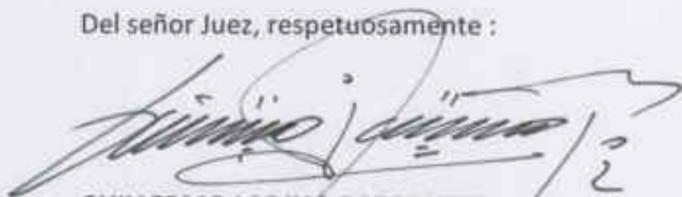
GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque, Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito allegar lo siguiente :

1. El Original de la Póliza de Caucción Judicial, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., para dar cumplimiento a lo dispuesto por su Despacho.

En consecuencia sírvase señor Juez, ordenar tener en cuenta el Documento allegado, para los fines procesales a que haya lugar y proceder a Decretar las Medidas Cautelares inicialmente solicitadas.

A NEXOS : Lo Anunciado en Un (01) Folio útil.

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.

18249 9-JUN-16 14:31

JUZG. 06 CIVIL M. PRL

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición:	Distrito:	Código Sit.:	Punto de Venta:	Número Póliza:	Años:	Tipo Movimiento:	Fecha Expedición:		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	MARTINEZ HERNANDEZ YARINELA	15-53-101000047	0	EMISIÓN ORIGINAL	Día:	Mes:	Año:
							03	06	2016

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

Nombre o Razón Social:	BARRANTES LUIS ALFREDO		Identificación:	11331808
Dirección:	AVDA 13 NO. 106 B- 84	Ciudad:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	Teléfono:
Asegurado:	JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO C.C.NO. 11.253.580			

APODERADO

ApoDERADO:	LADINO BARRANTES GUILLERMO	Identificación:	80295071
Dirección:	CRA. 4 NO. 19-78 OF. 408	Ciudad:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL
		Teléfono:	3509948

PROCESO

DEMANDANTE:	BARRANTES LUIS ALFREDO	DEMANDADO Y/O TERCEROS AFECTADOS:	JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO C.C.NO. 11.253.580
Caución Ordenada Por:	EL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.		Clase del Proceso:
			EJECUTIVO
			Número de Radicado:
			2015-0521

OBJETO DE LA CAUCION

ART. 513 INC. 10 C.P.C. - GARANTIZAR ÚNICAMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO O SEQUESTRO DE LOS BIENES DENUNCIADOS POR EL DEMANDANTE.

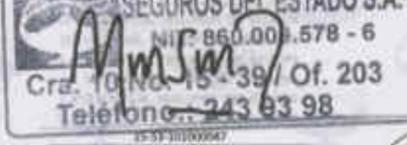
CLAUSULA: ESTÁ VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS.

OBSERVACIONES:

DEMANDANTES LUIS ALFREDO BARRANTES C.C.NO. 11331808, BLANCA CECILIA BARRANTES C.C.NO. 21.166.869, LAUREANO ISIDRO BARRANTES C.C.NO. 313695, ROMAN ROMERO BARRANTES C.C.NO. 313853, ANA STELLA ROMERO BARRANTES C.C. NO. 21.057.272 Y MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES C.C.NO. 20.723.060

Valor Asegurado:	Valor Asegurado en Letras		
\$ 11.500.000,00	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Valor Prima:	Gastos Expedición:	Valor IVA:	Total a Pagar:
\$ 460.000,00	\$ 2.500,00	\$ 74.000,00	\$ 536.500,00
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:
MARTINEZ HERNANDEZ YARINELA	61358	100,00	
			% Participación:
			Valor Asegurado:

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 7 80-28 - Teléfono: 2111808 - BOGOTA, D.C.



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Finanzas

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

[Handwritten Signature]

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90 - Bogotá D.C. Teléfono: 2180777



Verifique su póliza escaneando el código QR. Aplique únicamente para la emisión original.

PUNTA 01 LAUREANO ISIDRO BARRANTES C.C. No. 313695

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL

RAD. No. 2015-1295

Bogotá. D.C. 17 de Junio de 2016. En la fecha ingresa al Despacho el proceso de la referencia con póliza ordenada en auto anterior. Sírvase Proveer.



LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2015-00521 - 00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS
ALFREDO BARRANTES, LAUREANO
ISIDRO BARRANTES, ROMÁN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO
BARRANTES Y MARÍA DEL PILAR
ROMERO BARRANTES COMO
HEREDEROS DETERMINADOS DEL
SEÑOR JOSÉ OMAR ROMERO
BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO
Ejecutivo Singular.

De conformidad a lo señalado por el inciso 6 del artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de los demandantes, por ser procedente, el Despacho

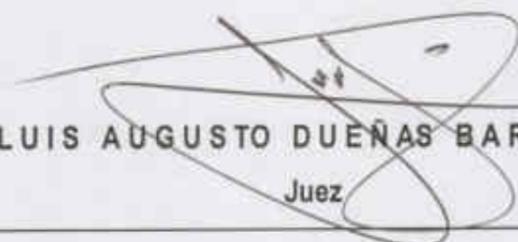
RESUELVE

1. **DECRETAR** el embargo de los inmuebles denunciados como propiedad del demandante **JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO**, identificados con Matricula Inmobiliaria No. 50 C - 1325793, 50 C - 1325794 y 50 C - 1325795.
2. **LÍBRENSE** oficios con destino a la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, comunicándole la medida y para que la registre en el folio del respectivo

además se dé cumplimiento a lo previsto en el numeral 1° del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.

Hecho lo anterior se decidirá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A. M. No. 043 HOY 18 JUL. 2016
Secretario, [Signature]

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. Cra. 10 N°1 4-33 piso 5- Tel. 3422055

OFICIO No. 1182
BOGOTA D.C. Julio 29 de 2016

SEÑOR
REGISTRADOR INSTRUMENTOS
PUBLICOS Y PRIVADOS
ZONA RESPECTIVA

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-00521
DEMANDANTE BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES,
LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELA ROMERO BARRANTES Y MARIA
DEL PILAR ROMERO BARRANTES como herederos determinados
del señor JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO

Comunico a usted que mediante providencia de fecha julio quince (15) de dos mil dieciséis (2016), dictada dentro del proceso de la referencia, este Despacho decreto el embargo de los inmuebles denunciados como de propiedad de la parte demandada JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO identificado(a)(s) con la(s) C.C. No(s) 11.253.580

Inmueble(s) ubicado(s) en la CALLE 9 No. 37-41 LOCAL 101 - LOCAL 102 - Y LOCAL 103 de esta ciudad y determinado(s) con el(os) folio(s) de MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(s). 50 C 1325793 - 50 C 1325794 Y 50 C 1325795

En caso de existir alguna duda con respecto al trámite ordenado en el presente asunto, si considera de ser necesario, podrá comunicarse con este Despacho para confirmar la veracidad de la orden judicial impartida en el oficio.

La parte demandante se identifica con el NIT y/o C. C. No. 11331808

Sírvase proceder de conformidad, registrando esta comunicación y expedir a costa del interesado el certificado correspondiente a la situación jurídica de dicho inmueble.

Cordialmente,


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Recibido
C.C. 80.295.071 / J. J. J. J.
T.P. 57.733 E.S.J.
Agosto 04/2016

15

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

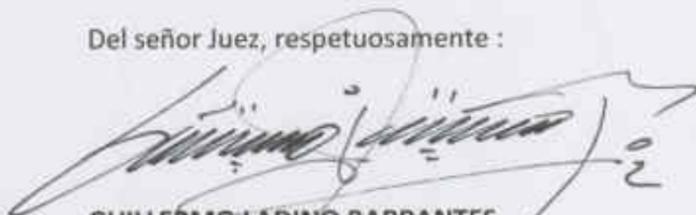
REF: PROCESO No. 2015 – 0521.
EJECUTIVO SINGULAR DE ROMAN ROMERO BARRANTES Y OTROS contra JOSE
MIGUEL OSPINA BUITRAGO.

GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque, Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente :

1. Se sirva Decretar el Embargo de los Remanentes o de los Bienes que por cualquier circunstancia se llegaren a Desembargar dentro del Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 2004 – 00035 de CARLOS JULIO RIPPE BOLIVAR contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO, el cual cursa ante el JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C..

Para dar efectividad a esta Medida Cautelar ruego al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda, librar el OFICIO respectivo, dirigido al señor JUEZ 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., comunicándole la Medida Cautelar decretada por su Despacho y ordenándole efectuar los registros de rigor dentro de los procesos respectivos.

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.

21187 6-SEP-16 9:55

JUZG. 06 CIVIL M. PRL

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL

RAD. No. 2015-521

Bogotá, D.C. 9 de Septiembre de 2016. En la fecha ingresa al Despacho el proceso de la referencia con solicitud de embargo de remanentes. Sírvase Proveer.

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL

NO. RAD. 2015-521

En la fecha ingresó al despacho el proceso de la referencia con solicitud de embargo de remanentes. Sírvase proveer.

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2015-00521 - 00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS
ALFREDO BARRANTES, LAUREANO
ISIDRO BARRANTES, ROMÁN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO
BARRANTES Y MARÍA DEL PILAR
ROMERO BARRANTES COMO
HEREDEROS DETERMINADOS DEL
SEÑOR JOSÉ OMAR ROMERO
BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO
Ejecutivo Singular.

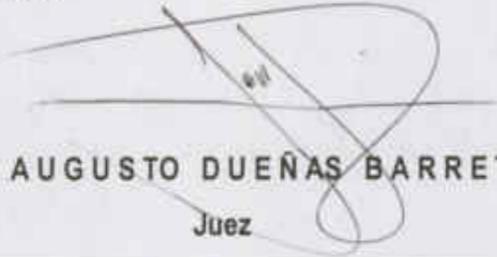
De conformidad a lo señalado por el inciso 6 del artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de los demandantes, por ser procedente, el Despacho

RESUELVE

1. **DECRETAR** el embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar al demandado **JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO**, dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2004-00035**, que cursa en el **Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá**.
2. **LIBRAR** oficio con destino al Juzgado en mención comunicándole la medida y para que sirva acusar recibo del mismo.

3. LIMÍTESE la medida a la suma de \$100.000.000,00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00
A. M.
No. 081 HOY 15 SEP. 2016
Secretario, Ju

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2016,

50C2016EE20548

Señor (a)
Laura Cristina Rodríguez Rojas
Secretario Juzgado 6 Civil Municipal
Carrera 10 N° 14 33 Piso 5
Bogotá, D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	1182 de Julio 29/2016
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 2015-00521
	DEMANDANTE	Blanca Cecilia Barrantes y otros herederos del señor Jose Omar Romero Barrantes (Q.E.P.D)
	DEMANDADO	José Miguel Ospina Buitrago CC. 11253580
	TURNO 2016-	65543 Folio de Matricula 050C-1325793 y otras.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
Jesús Gustavo Obando Hernández
Abogado 309 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Laboro: Dolly Carvajal Sáenz.

472
PERMITEN
SERVICIO DE REPOSICIÓN DE
REFERENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO
CARRERA CALLE 26 # 13 49 INT

Destino: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110321000
Envío: PNB 3553952500

DESTINATARIO
Nombre: Centro Judicial
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
Dirección: CARRERA 10 # 14 - 33 790

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110321000
Fecha Prev-Admisión:
12/08/2016 13:39:31
No. Inscripción: A-1000-00000



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 89 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

JUZG. 6 CIVIL N.º 601

21/08/2016 13:39:31

19

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2016,

50C2016EE20548

Señor (a)

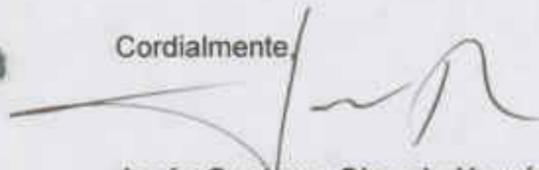
Laura Cristina Rodríguez Rojas
Secretario Juzgado 6 Civil Municipal
Carrera 10 N° 14 33 Piso 5
Bogotá, D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	1182 de Julio 29/2016
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 2015-00521
	DEMANDANTE	Blanca Cecilia Barrantes y otros herederos del señor Jose Omar Romero Barrantes (Q.E.P.D)
	DEMANDADO	José Miguel Ospina Buitrago CC. 11253580
	TURNO 2016-	65543 Folio de Matricula 050C-1325793 y otras.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,



Jesús Gustavo Obando Hernández
Abogado 309 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: registrobogotacentro@supemotariado.gov.co
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 23 de Agosto de 2016 a las 11:21:56 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-65543 se calificaron las siguientes matriculas:
1325793 1325794 1325795

Nro Matricula: 1325793

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0036XUOE
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 9 37-41 LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CL 9 37A 59 LC 101 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65543
Documento: OFICIO 1182 del: 29-07-2016 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00521 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BARRANTES BLANCA CECILIA
- DE: BARRANTES LUIS ALFREDO
- DE: BARRANTES LAUREANO ISIDRO
- DE: ROMERO BARRANTES ANA ESTELA
- DE: ROMERO BARRANTES MARIA DEL PILAR
- DE: BARRANTES ROMERO ROMAN
- A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580 X

Nro Matricula: 1325794

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0036XUNN
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

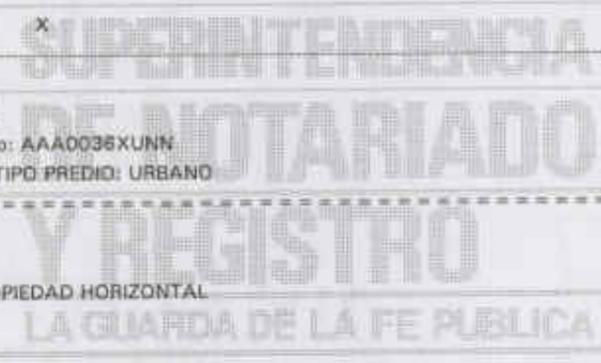
DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 9 37-41 LOCAL 102 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CL 9 37 41 LC 102 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65543
Documento: OFICIO 1182 del: 29-07-2016 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00521 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BARRANTES BLANCA CECILIA
- DE: BARRANTES LUIS ALFREDO
- DE: BARRANTES LAUREANO ISIDRO
- DE: ROMERO BARRANTES ANA ESTELA
- DE: ROMERO BARRANTES MARIA DEL PILAR
- DE: BARRANTES ROMERO ROMAN
- A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580 X



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 2

Impreso el 23 de Agosto de 2016 a las 11:21:56 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Nro Matricula: 1325795

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0036XUMS
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 9 37-41 LOCAL 103 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CL 9 37A 59 LC 103 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65543

Documento: OFICIO 1182 del: 29-07-2016 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00521 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BARRANTES BLANCA CECILIA
- DE: BARRANTES LUIS ALFREDO
- DE: BARRANTES LAUREANO ISIDRO
- DE: ROMERO BARRANTES ANA ESTELA
- DE: ROMERO BARRANTES MARIA DEL PILAR
- DE: BARRANTES ROMERO ROMAN
- A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Año	El registrador Firma
ABOGA309.10	07 SEP 2016	<i>[Firma]</i>

Superintendencia de Notariado y Registro
Caja de la Fe Pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1325793

Pagina 1

Impreso el 08 de Septiembre de 2016 a las 09:32:38 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13160 CON: DOCUMENTO DE: 22-02-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0036XUOE COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA.LTDA. SEGUN ESC.138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N, SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4A, DE BOGOTA, ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES WIESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1A, DE BOGOTA, LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Pradio: URBANO

- 1) CALLE 9 37-41 LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CL 9 37A 59 LC 101 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

10656

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-02-1993 Radicacion: 1993-13160 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 209 del: 10-02-1993 NOTARIA 40 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-05543 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1182 del: 29-07-2016 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00521 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BARRANTES BLANCA CECILIA
- DE: BARRANTES LUIS ALFREDO
- DE: BARRANTES LAUREANO ISIDRO
- DE: ROMERO BARRANTES ANA ESTELA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1325793

Pagina 2

Impreso el 08 de Septiembre de 2016 a las 09:32:38 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: ROMERO BARRANTES MARIA DEL PILAR
 DE: BARRANTES ROMERO ROMAN
 A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID82 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2016-489199

FECHA: 10-08-2016

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.:



SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1325794

Página 1

Impreso el 08 de Septiembre de 2016 a las 09:32:38 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C-BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13160 CON: DOCUMENTO DE: 22-02-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0036XUNN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA. LTDA. SEGUN ESCRITURA 138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N. SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES WIESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE BOGOTA. LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 9 37-41 LOCAL 102 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CL 9 37 41 LC 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

10656

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-02-1993 Radicacion: 1993-13160 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 209 del: 10-02-1993 NOTARIA 40 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-01-1995 Radicacion: 1995-5846 VALOR ACTO: \$ 6.000.000,00
Documento: ESCRITURA 4016 del: 14-12-1994 NOTARIA 40 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580
MARTINEZ CARLOS 1947992 X
A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 09-03-1995 Radicacion: 1995-19362 VALOR ACTO: \$ 7.000.000,00
Documento: ESCRITURA 205 del: 09-02-1995 NOTARIA 46 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CARLOS 19479992 X
DE: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1325794

Página 2

Impreso el 08 de Septiembre de 2016 a las 09:32:38 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GOMEZ LAURENS JAIME	37190
<p>ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-12-1995 Radicacion: 1995-106421 VALOR ACTO: \$ Documento: OFICIO 3155 del: 19-12-1995 JUZG. 23 CIVIL DEL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: GOMEZ LAURENS JAIME 37190 A: MARTINEZ CARLOS 1947992 X A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 X</p>	
<p>ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-11-1996 Radicacion: 1996-101840 VALOR ACTO: \$ Documento: OFICIO 2772 del: 02-10-1996 JUZGADO 23 CIVIL DEL CTO de SANTAFE Se cancela la anotacion No. 4. ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO HIPOTECARIO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: GOMEZ LAURENS JAIME 37190 A: MARTINEZ CARLOS 1947992 X A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 X</p>	
<p>ANOTACION: Nro 6 Fecha: 03-06-1997 Radicacion: 1997-46384 VALOR ACTO: \$ 23,200,000.00 Documento: ESCRITURA 2629 del: 28-04-1997 NOTARIA 2 de SOACHA (CUNDINAMARCA) ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: MARTINEZ CARLOS 1947992 DE: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987 X A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA 20321245 X</p>	
<p>ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-06-1997 Radicacion: 1997-50430 VALOR ACTO: \$ 7,000,000.00 Documento: ESCRITURA 958 del: 18-04-1997 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA Se cancela la anotacion No. 3. ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: GOMEZ LAURENS JAIME 37190 A: MARTINEZ CARLOS 1947992 A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178</p>	
<p>ANOTACION: Nro 8 Fecha: 25-11-1997 Radicacion: 1997-105785 VALOR ACTO: \$ Documento: ESCRITURA 4343 del: 12-11-1997 NOTARIA ONCE de SANTAFE DE BOGOTA ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987 X DE: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA 20321245 X A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.</p>	

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-09-1998 Radicacion: 1998-83686 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 2072 del: 15-09-1998 JUZGADO 49 C MPAL de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL CUOIA PARTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ESTRELLA LUIS ANTONIO
A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-07-2003 Radicacion: 2003-67214 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1275 del: 21-05-2002 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA
 Se cancela la anotacion No. 9,
 ESPECIFICACION: 0757 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ESTRELLA LUIS ANTONIO
A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 22-07-2003 Radicacion: 2003-67214 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1275 del: 21-05-2002 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO
A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987 X
A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA 20321245 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-07-2003 Radicacion: 2003-67218 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1961 del: 22-07-2002 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AL OFICIO 1275 DEL 21-05-2001, EN EL SENTIDO QUE EL PROCESO ES EJECUTIVO
 HIPOTECARIO (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO
A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987 X
A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA 20321245 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 13-01-2009 Radicacion: 2009-2879 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 2817 del: 19-12-2008 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.
 Se cancela la anotacion No. 11,
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO
A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987
A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA 20321245

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-01-2009 Radicacion: 2009-2885 VALOR ACTO: \$ 15,228,000.00
 Documento: AUTO SIN del: 20-11-2008 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO POR COLMENA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTABLECIMIENTO COLMENA

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-03-2009 Radicacion: 2009-30698 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 028 del: 08-01-2009 NOTARIA 11 de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 8,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL HIPOTECA ART.47 D-1250/70

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A

A: RODRIGUEZ SERAFIN

A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA

X

2852987

20321245

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65543 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1182 del: 29-07-2016 JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00521 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES BLANCA CECILIA

DE: BARRANTES LUIS ALFREDO

DE: BARRANTES LAUREANO ISIDRO

DE: ROMERO BARRANTES ANA ESTELA

DE: ROMERO BARRANTES MARIA DEL PILAR

DE: BARRANTES ROMERO ROMAN

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

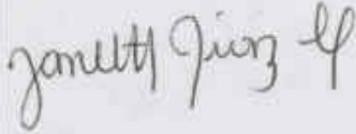
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID82 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2016-489200

FECHA: 10-08-2016



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1325795

Página 1

Impreso el 08 de Septiembre de 2016 a las 09:32:38 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
 FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13160 CON: DOCUMENTO DE: 22-02-1993
 CODIGO CATASTRAL: AAA0036XUMS COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA. LTDA. SEGUN ESCRITURA 138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N. SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES WIESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE BOGOTA. LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 9 37-41 LOCAL 103 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CL 9 37A 59 LC 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
 10656

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-02-1993 Radicacion: 1993-13160 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 209 del: 10-02-1993 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65543 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1182 del: 29-07-2016 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00521 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BARRANTES BLANCA CECILIA
- DE: BARRANTES LUIS ALFREDO
- DE: BARRANTES LAUREANO ISIDRO
- DE: ROMERO BARRANTES ANA ESTELA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1325795

Pagina 2

Impreso el 08 de Septiembre de 2016 a las 09:32:38 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: ROMERO BARRANTES MARIA DEL PILAR
 DE: BARRANTES ROMERO ROMAN
 A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID82 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2016-489203

FECHA: 10-08-2016

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.:



SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

D.C

7 27

820008840

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID82
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 10 de Agosto de 2016 a las 12:03:54 p.m.
No. RADICACION: 2016-65543

NOMBRE SOLICITANTE: GUILLERMO LADINO
ESCRITURA No.: 1182 del 29-07-2016 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1325793 BOGOTA D. C. 1325794 BOGOTA D. C.
1325795 BOGOTA D. C. DOS ORIGINALES

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	17.600
99 INSCRIPCIO N		2	5.000

22.600

Total a Pagar: \$ 22,600

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:22600

820008841

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIB82

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 10 de Agosto de 2016 a las 12:03:59 p.m.

No. RADICACION: 2016-489199

MATRICULA: SOC-1325793

NOMBRE SOLICITANTE: GUILLERMO LADINO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-65543

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

pg

2 28

820008842

TA ZONA CENTRO LIQUIDOS
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
del 899.299.007-9
eso el 10 de Agosto de 2016 a las 12:04:10 p.m.
No. RADICACION: 2016-489200

MATRICULA: 50C-1325794

DE SOLICITANTE: GUILLERMO LADINO

IFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$14800

CIADO AL TURNO No: 2016-65543

NA DE PAGO:
TIVO VLR:14800

IFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

30

820008843

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID82
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
MIT 899.999.007-0

Impreso el 10 de Agosto de 2016 a las 12:04:20 p.e.

No. RADICACION: 2016-489203

MATRICULA: 50C-1325795

NOMBRE SOLICITANTE: GUILLERMO LADINO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-65543

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

4 MP

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. Cra. 10 N°1 4-33 piso 5- Tel. 3422055

OFICIO No. 1182
BOGOTÁ D.C. Julio 29 de 2016

SEÑOR
REGISTRADOR INSTRUMENTOS
PUBLICOS Y PRIVADOS
ZONA RESPECTIVA

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-00521
DEMANDANTE BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES,
LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELA ROMERO BARRANTES Y MARIA
DEL PILAR ROMERO BARRANTES como herederos determinados
del señor JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO

Comunico a usted que mediante providencia de fecha julio quince (15) de dos mil dieciséis (2016), dictada dentro del proceso de la referencia, este Despacho decreto el embargo de los inmuebles denunciados como de propiedad de la parte demandada JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO identificado(a)(s) con la(s) C.C. No(s) 11.253.580

Inmueble(s) ubicado(s) en la CALLE 9 No. 37-41 LOCAL 101 - LOCAL 102 - Y LOCAL 103 de esta ciudad y determinado(s) con el(os) folio(s) de MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(s). 50 C 1325793 - 50 C 1325794 Y 50 C 1325795

En caso de existir alguna duda con respecto al trámite ordenado en el presente asunto, si considera de ser necesario, podrá comunicarse con este Despacho para confirmar la veracidad de la orden judicial impartida en el oficio.

La parte demandante se identifica con el NIT y/o C. C. No. 11331808

Sírvase proceder de conformidad, registrando esta comunicación y expedir a costa del interesado el certificado correspondiente a la situación jurídica de dicho inmueble.

Cordialmente,


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. Cra. 10 N°.1 4-33 piso 5- Tel. 3422055

OFICIO No. 1790
BOGOTA D. C. Octubre 10 de 2016

SEÑOR JUEZ
JUZGADO VEINTISEIS (26)
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CIUDAD

REF. PROCESO **EJECUTIVO SINGULAR No 2015-00521**
DEMANDANTE BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES,
LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO BARRANTES, ANA
ESTELA ROMERO BARRANTES Y MARIA DEL PILAR ROMERO
BARRANTES como herederos determinados de JOSE OMAR ROMERO
BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO

Comunico a usted que mediante providencia de fecha septiembre catorce (14) de dos mil dieciséis (2016), dictada dentro del proceso de la referencia, este despacho decretó EL EMBARGO de los Remanentes y/o de los bienes que le llegaren a desembargar a la demandada JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO identificado con la C. C. No. 11.253.580, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2004-00035 promovido por CARLOS JULIO RIPPE BOLIVAR, contra el aquí demandado, el cual cursa en esa agencia judicial.

Límite de la medida a la suma de \$ 100'000.000.00 M/cte.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

Recibi: Guillermo Lodino T.
cc 80.295.071 Rippe
T.P. 57.733 E.S.S. J
Oct 12/2016.

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : PROCESO No. 2015 – 0521.
EJECUTIVO SINGULAR DE LUIS ALFREDO BARRANTES y OTROS contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO.

GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque, Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente :

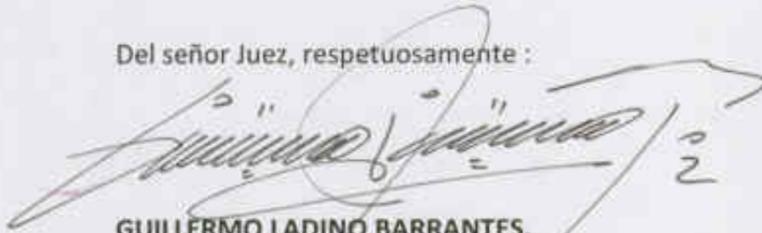
1. Se sirva Decretar el Embargo de los **REMANENTES** o de los Bienes que por cualquier circunstancia se llegaren a Desembargar dentro del **Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2014 – 00035** que adelanta **CARLOS JULIO RIPPE BOLIVAR** contra el aquí Demandado, señor **JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO**, el cual cursa actualmente ante el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.**

Para dar efectividad a esta Medida cautelar, ruego al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda, librar el **OFICIO** respectivo, dirigido al señor **JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.**

Lo anterior se solicita, teniendo en cuenta que por Error Mecanográfico, en Memorial anterior, se solicitó esta misma Medida Cautelar, pero dentro del Proceso **2004 – 00035**, cuando el Número correcto es el **2014 – 00035**; además que actualmente el mencionado Proceso se encuentra ya en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.**

Sírvase señor Juez, Decretar la anterior Medida Cautelar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 588 del Código General del Proceso y demás normas vigentes y aplicables.

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.

JUZG. 06 CIVIL M. PAL

22581 13-OCT-16 12:50

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL

REF. 2015-521

Bogotá. D.C. 1 de noviembre de 2016. En la fecha ingresa al Despacho el proceso de la referencia con solicitud de embargo de remanentes. Sírvase Proveer.

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2015-00521 -00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS
ALFREDO BARRANTES, LAUREANO
ISIDRO BARRANTES, ROMÁN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO
BARRANTES Y MARÍA DEL PILAR
ROMERO BARRANTES COMO
HEREDEROS DETERMINADOS DEL
SEÑOR JOSÉ OMAR ROMERO
BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO
Ejecutivo Singular.

De conformidad a lo señalado por el inciso 6 del artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de los demandantes, por ser procedente, el Despacho

RESUELVE

1. **DECRETAR** el embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar al demandado **JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO**, dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014-00035**, que cursa en el **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**.

2. **LIBRAR** oficio con destino al Juzgado en mención comunicándole la medida y para que sirva acusar recibo del mismo.

3. LIMÍTESE la medida a la suma de \$100.000.000,00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

~~LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO~~

~~Juez~~

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A. M.
No. 119 HOY _____
Secretario, _____ 11 NOV. 2016

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. Cra. 10 N°.1 4-33 piso 5

OFICIO No. 2227
BOGOTA , 24 de noviembre de 2016

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (02)
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CIUDAD

REF. PROCESO	EJECUTIVO No 2015-00521
DEMANDANTE	BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES, LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO BARRANTES, ANA ESTELA ROMERO BARRANTES Y MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO	JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO

Comunico a usted que mediante auto de fecha noviembre nueve (09) de dos mil dieciséis (2016) dictado dentro del proceso de la referencia, este despacho decretó el embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier motivo le llegaren a desembargar al demandado JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO identificado con la C. C. No.11.253.580, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014-00035, el cual cursa en esa agencia judicial .

Limite de la medida a la suma de \$ 100'000.000.00

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

Recibido
500 80.295.071 / Roque
TP 17.733 255 / 7
Dic 05/2016

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. 18 15981

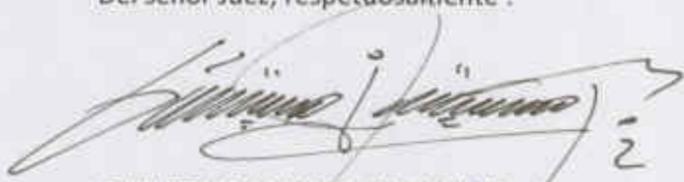
REF : PROCESO No. 2015 – 0521.
EJECUTIVO SINGULAR DE ROMAN ROMERO BARRANTES contra JOSE MIGUEL
OSPINA BUITRAGO.

GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque, Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente :

1. Se sirva Decretar el **SECUESTRO** de los Bienes Inmuebles que se encuentran Legalmente Embargados para el presente asunto y tal como consta en los respectivos Certificados de Libertad y Tradición que fueron remitidos por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona respectiva.

Para dar efectividad a la anterior Medida cautelar, ruego al señor Juez, se sirva señalar Hora y fecha para llevar a cabo la práctica de la Diligencia respectiva, o en su defecto Comisionar a las Autoridades Competentes para tal fin, ordenando librar el respectivo **DESPACHO COMISORIO**, con los insertos de Ley.

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL

REF. 2015-521

Bogotá. D.C. 6 de diciembre de 2016. En la fecha ingresa al Despacho el proceso de la referencia con solicitud de secuestro. Sírvase Proveer.

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2015-00521 - 00
 DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES, LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMÁN ROMERO BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES Y MARÍA DEL PILAR ROMERO BARRANTES COMO HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.)
 DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO
 Ejecutivo Singular.

Teniendo en cuenta que los inmuebles identificados con Folios de Matricula Inmobiliaria No. 50 C - 1325793, 50 C - 1325794 y 50 C - 1325795 se encuentran debidamente embargados, (folio 22 - anotación 3, folio 24 vuelto - anotación 17 y folio 26 anotación 3 - respectivamente), el Despacho,

RESUELVE

1. **ORDENAR EL SECUESTRO** de los inmuebles identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50 C - 1325793, 50 C - 1325794 y 50 C - 1325795, de propiedad del demandado **JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO**.
2. Para lo anterior, se **COMISIONA** con amplias facultades a los señores Inspectores de Policia de Bogotá de la zona respectiva, entre ellas la de fijar día y hora para la práctica de la diligencia, designar secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia, señalarle

honorarios provisionales y fijar caución, y en caso de oposición obrar conforme lo indica el artículo 596 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A. M.
No. 129 HOY 13 DIC 2016
Secretario, _____

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

41

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

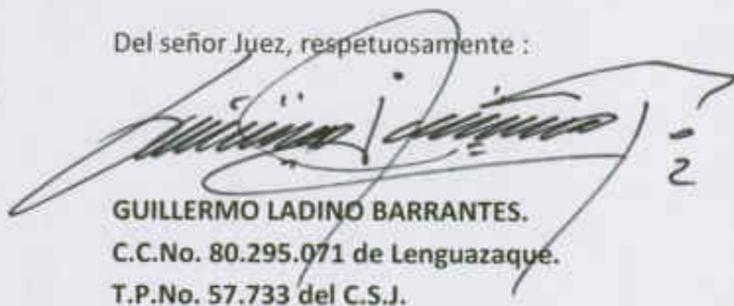
REF : PROCESO No. 2015 – 0521.
EJECUTIVO SINGULAR DE LUIS ALFREDO BARRANTES Y OTROS contra JOSE
MIGUEL OSPINA BUITRAGO.

GUILLERMO LADINO BARRANTES, también mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque (Cund.), Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente :

1. Se sirva señalar Hora y Fecha para llevar a cabo la Diligencia de **SECUESTRO** de los Bienes Inmuebles que se encuentran Legalmente Embargados para el presente asunto.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que a la fecha, los señores INSPECTORES DE POLICIA DE BOGOTA D.C., no están recibiendo los Despachos Comisorios, proferidos por los Juzgados Civiles de Bogotá D.C., lo que hace que sea usted señor Juez, quien practique la Diligencia de Secuestro, para poder continuar con el trámite respectivo.

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.

20120 3-FEB-17 12:42

JUEZ 06 CIVIL M. PAU



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. ENERO 23 DE 2017

OFICIO N°966

Señor (a)
JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad.-

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014-00035 (JUZGADO DE ORIGEN 26 CIVIL CIRCUITO) iniciado por CARLOS JULIO RIPE BOLIVAR C.C. N° 17130407 contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO C.C. N° 11253580

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha trece (13) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por su señoría mediante oficio N° 2227 de 24 de noviembre de 2016, desde el día y la hora en que se recibió el oficio, de conformidad con el artículo 466 del C.G. del P..

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo N° 2015-00521 iniciado por BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES, LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO BARRANTES, ANA ESTELA ROMERO BARRANTES, y MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES como herederos determinados de JOSÉ OMAR ROMERO BARRANTES contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14°

AZ

JUZGADO CIVIL N.º 966
2017 06-FEB-17 12:32

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

93

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL

REF.2015-0521

Bogotá. D.C. 14 de febrero de 2017. En la fecha ingresa al Despacho el proceso de la referencia con solicitud de fijar fecha para diligencia de secuestro y .
Sírvasse Proveer.

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14^a - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2015-00521 - 00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS
ALFREDO BARRANTES, LAUREANO
ISIDRO BARRANTES, ROMÁN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO
BARRANTES Y MARÍA DEL PILAR ROMERO
BARRANTES COMO HEREDEROS
DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ OMAR
ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO
Ejecutivo Singular.

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante y como quiera que mediante auto 12 de diciembre de 2016 (folios 39 y 40), se decretó el secuestro de los inmuebles identificados con Matricula Inmobiliaria No. 50 C - 1325793, 50 C - 1325794 y 50 C - 1325795, y de conformidad con el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso y la Circular No. PCSJC 17 - 10 de 9 de marzo de 2017 de la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, para adelantar la diligencia, se **COMISIONA** con amplias facultades al Alcalde y/o autoridad administrativa de la zona respectiva, entre ellas la de fijar día y hora para la práctica de la diligencia, designar secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia, señalarle honorarios provisionales y fijar caución. El Despacho Comisorio deberá ser recibido y si existe objeción por el comisionado, debe proferir decisión que soporte la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A.M.
No. 056 HOY 04 ABR. 2017
Secretario, _____



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C. Cra. 10 No. 14-33 piso – Tel. 3422055

DESPACHO COMISORIO No. 125

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

AL SEÑOR
ALCALDE LOCAL - ZONA RESPECTIVA (REPARTO)
y/o
A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
QUE EJERZAN FUNCIONES JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVAS
(INCISO 2 ARTICULO 38 DEL C.G.P.)
HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-00521 de BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES, LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES, MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL DEMANDANTE JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.) y en contra de JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO- Mediante providencias de fechas diciembre 12 de 2016 y abril 03 de 2017, este despacho teniendo en cuenta que el bien inmueble se encuentra legalmente Embargado DECRETA: el secuestro de los mismos.

El inmueble se encuentra ubicado en la CALLE 9 No. 37-41 LOCAL 101- LOCAL 102 Y LOCAL 103 de esta ciudad y determinado con el(os) folio(s) de matricula(s) inmobiliaria(s) No(s). 50 C 1325793 - 50 C 1325794 Y 50 C 1325795

Para la practica de la misma se comisiona con amplias facultades al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA y/o a las AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS que ejerzan funciones jurisdiccionales o administrativas (inciso 2 artículo 38 del C.G.P., a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos del caso.- Se le confiere al comisionado amplias facultades, entre ellas la de fijar fecha para efectuar la diligencia y en caso de oposición, obrar conforme lo indica el artículo 596 del C.G.P.- Se le concede facultad de designar secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia, de fijarle los honorarios respectivos y la respectiva caución, - Librese despacho comisorio con los insertos del caso. - NOTIFIQUESE EL(A) JUEZ (FDO.) LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO.-

INSERTOS

El (la) Doctor (a) GUILLERMO LADINO BARRANTES identificado(a) con la C.C. No. 80.295.071 Y T.P. No. 57.733 del C.S.J, quien actúa como apoderado(a) de la parte actora.

Se anexa copia de los autos que ordenaron la comisión y de los folios de matriculas inmobiliarias

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

Recibi Original:



QR N° 80.295.071

TP N° 57.733 QSO.

Junio 09/2017.

46

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : PROCESO No. 2015 – 00521.
EJECUTIVO SINGULAR DE ROMAN ROMERO BARRANTES contra JOSE MIGUEL
OSPINA BUITRAGO.

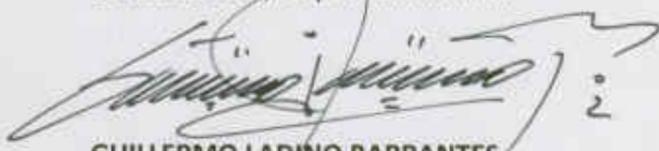
GUILLERMO LADINO BARANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguaque, Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente :

1. Se sirva Decretar el Embargo y posterior Secuestro de los Inmuebles identificados con los Folios de Matricula Inmobiliaria Números **50 C – 1325796** y **50 C - 1325797**, los cuales son de Propiedad del aquí demandado, señor **JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO**, tal como consta en los Certificados de Libertad y Tradición que se allegan con el presente.

Para dar efectividad a esta Medida cautelar, ruego al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda, librar el **OFICIO** respectivo, dirigido al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, comunicándole la Medida Cautelar decretada por su bDespacho y ordenándole su inscripción en los Folios de Matriculas Números **50 – 1325796** y **50 C – 1325797**.

ANEXO : Lo Anunciado.

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.

JUZG. 06 CIVIL M. PAL



32670 18-AUG-17 11:36

SECRETARÍA
NOTARIADO
& REGISTRO

RECIBO DE PAGO
Certificado de Tradición y Libertad

CITICOLIB ENISSE - Bodega de la 100728
C.R. No. 100728
VALOR: \$15700

Recibo No: 2017080324934
Fecha: 2017-08-04 10:34:31

CERTIFICADO GENERADO

Documento CC. NI No. _____

Comprado por: _____

El Certificado se expedir de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 170803490597191293

MATRÍCULA: 1325797

BODEGA ZONA CENTRO-500

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://smcnotariado.gov.co> con el número PIN suministrado.

Para verificar este certificado visite <https://smcnotariado.gov.co> con el número PIN suministrado.

8

Recibo No: 2017080034821

CIRCULO EMISOR: Bogotá Zona Centro
KIOSCO: 10510

Fecha: 2017-08-04 10:32:17

VALOR: \$15700

CERTIFICADO GENERADO

Comprado por: _____ Documento CC NI No.: _____

El Certificado se expide de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 17080449537131159

MATRÍCULA: 1325796

BOGOTÁ ZONA CENTRO-SUD

El PIN tiene una vigencia de 130 días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrbotandepago.gov.co> con el número PIN generado.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17080449537131159

Nro Matricula: 50C-1325796

Página 1

Impreso el 4 de Agosto de 2017 a las 10:31:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
 FECHA APERTURA: 05/04/1993 RADICACION: 1993-13160 CON DOCUMENTO DE: 22/02/1993
 CODIGO CATASTRAL: AAA0036XULW00 CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N. SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A VIRALES ESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1 DE BOGOTA. LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
 Z) CL B 37A 59 LC 104 (DIRECCION CATASTRAL)
 1) CALLE 9 37-41 LOCAL 104 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
 50C - 10656

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-02-1993 Radicación: 1993-13160
 Doc: ESCRITURA 209 del 1993-02-10 00:00:00 NOTARIA 40 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: 380 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 CC# 11253580 X

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

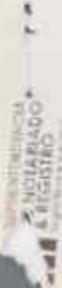
ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-05-2014 Radicación: 2014-40746
 RESOLUCION 1670 del 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL UNIDAD ADMON de BOGOTA D.C. VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
 Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0150 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5385 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

EB



RECIBO DE PAGO

Certificado de inscripción y libertad

Recibo No: 2017080036934

Fecha: 2017-08-04 10:34:31

CITOLAN TRISOR Bogotá de J.R. 18010

VALOR: \$15700

CERTIFICADO GENERADO

Comprado por: _____ Documento CC_NI No.: _____

El Certificado se expide de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 1708049597131293

MATRÍCULA: 1325797

DEBITO ZONA CENTRO-500

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://smrbotendepago.gov.co> con el número PIN generado.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17080490597131293

Nro Matricula: 50C-1325797

Pagina 1

Impreso el 4 de Agosto de 2017 a las 10:34:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO. BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
 FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13160 CON DOCUMENTO DE 22-02-1993
 CODIGO CATASTRAL: AAA0036XUKL COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA. LTDA. SEGUN ESC. 138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N. SEGUN ESCRITURA 8854 DEL 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES WIESNER Y COMEZ LTDA. SEGUN ESC. 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1 DE BOGOTA. LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
 2) CL 9 37 41 LC 105 (DIRECCION CATASTRAL)
 1) CALLE 9 37 41 LOCAL 105 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integraci3n y otros)

50C - 10656

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-02-1993 Radicaci3n: 1993-13160

Doc: ESCRITURA 209 del 1993-02-10 00:00:00 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL CC# 11253580 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-08-2000 Radicaci3n: 2000-58633

Doc: ESCRITURA 4345 del 30-12-1998 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$20.402.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL CC# 11253580

A: OSPINA BUITRAGO MARIA REINELA CC# 51837478 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-01-2012 Radicaci3n: 2012-388

Doc: ESCRITURA 4013 del 27-12-2011 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$12.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA BUITRAGO MARIA REINELA CC# 51837478

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL CC# 11253580 X

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17080490597131293

Nro Matricula: 50C-132.161

Página 2

Impreso el 4 de Agosto de 2017 a las 10:34:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-05-2014 Radicación: 2014-40746

Doc: RESOLUCION 1670 del 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMIN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reaftech

TURNO: 2017-481989 FECHA: 04-08-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



RECIBO DE PAGO

Certificado de tradición y libertad

Ministerio de Justicia - Dirección de Registro y Catastro

Recibo No: 2017080034661

CÍRCULO EMISOR: Bogotá, Orte, quinto
K. 2500. 10510

Fecha: 2017-08-04 10:32:17

VALOR: \$19760

CERTIFICADO GENERADO

Comprado por: _____ Documento CC NI No.: _____

El Certificado es expedido de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 1708044952713159

MATRÍCULA: 1325796

BOGOTÁ ZONA CENTRO-SUR

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adjudicación. Para verificar este certificado visite <https://ambotandango.gov.co> con el número PIN generado.

8

Impreso el 4 de Agosto de 2017 a las 10:31:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13160 CON DOCUMENTO DE: 22-02-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0036XULW00 CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIBO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA LTDA. SEGUN ESCRITURA 138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N. SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES BRESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE BOGOTA. LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 650-0010656.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 9 37A 59 LC 104 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 9 37-41 LOCAL 104 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 10656

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-02-1993 Radicación: 1993-13160

Doc: ESCRITURA 209 del 1993-02-10 00:00:00 NOTARIA 40 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: 5

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

CC# 11253560 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-05-2014 Radicación: 2014-40746

Doc: RESOLUCION 1670 del 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL UNIDAD ADMON de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: 5

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

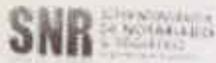
Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0399 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/06/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

52



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17080449537131159

Nro Matricula: 50C-1325796

Página 2

Impreso el 4 de Agosto de 2017 a las 10:31:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-481978 FECHA: 04-08-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cervantes

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : PROCESO No. 2015 – 00521.
EJECUTIVO SINGULAR DE ROMAN ROMERO BARRANTES contra JOSE MIGUEL
OSPINA BUITRAGO.

GUILLERMO LADINO BARANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque, Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente :

1. Se sirva ordenar a quien corresponda, librar el **OFICIO** respectivo, dirigido al Catastro Distrital, con el propósito de que se remita con destino a este Despacho y para el presente asunto, **CERTIFICACION** en la cual se haga constar la Dirección actual, o Nueva Nomenclatura de los Bienes que se encuentra Legalmente Embargados para el presente proceso.

Lo anterior, se requiere para poder llevar a cabo la práctica de la Diligencia de Secuestro de los Inmuebles perseguidos, toda vez que en los Certificados de Libertad y Tradición, aparece la Dirección antigua.

2. Igualmente, solicito al señor Juez, se sirva ordenar **OFICIAR** al señor registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, con el propósito de que se sirva Conformar si el Inmueble identificado con el Folio de matrícula Inmobiliaria Número **50 C - 1325794**, es actualmente de Propiedad del aquí Demandado.

Lo anterior, se requiere Confirmar toda vez que el mencionado Inmueble aparece Embargado para el presente proceso, pero revisado el Certificado de Libertad y Tradición, el Inmueble en mención ya no es de Propiedad del aquí Demandado.

Del señor Juez, respetuosamente :

GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.

JUZG. 06 CIVIL M. PAL

32669 18-AUG-17 11:36

65

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL

REF. 2015-00521

Bogotá, D.C. 14 de agosto de 2017. En la fecha ingresa el proceso de la referencia con solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

SECRETARIA

REF. 2015-00521

Bogotá, D.C. 14 de agosto de 2017. En la fecha ingresa el proceso de la referencia con solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer.

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2015-00521 - 00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS
ALFREDO BARRANTES, LAUREANO
ISIDRO BARRANTES, ROMÁN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO
BARRANTES Y MARÍA DEL PILAR ROMERO
BARRANTES COMO HEREDEROS
DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ OMAR
ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO
Ejecutivo Singular.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por secretaria oficiase a Catastro Distrital, para que con destino a este proceso emita una certificación donde conste la Dirección Actual de los inmuebles identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50 C - 1325793, 50 C - 1325794 y 50 C - 1325795.

Frente a la solicitud de oficiar a la oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro, tenga en cuenta el memorialista que en expediente milita el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50 C - 1325794 (folios 23 a 25), donde puede corroborar sus inquietudes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

Juez

m@gm

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00
A. M.
No. 169 HOY 05 OCT 2017
Secretario, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. Cra. 10 N°1 4-33 piso 5 Teléfono 3422055

OFICIO No. 2049
BOGOTÁ D. C. Octubre 26 de 2017

SEÑORES
CATASTRO DISTRITAL
OFICINA AVALUOS
CIUDAD

REF. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-00521
PROCESO No.: 11001 40 03 006 2015 00521 00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES,
LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES y MARIA
DEL PILAR ROMERO BARRANTES como herederos determinados
del señor JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO

Comunico a Usted que mediante providencia de fecha octubre cuatro (04) de dos mil diecisiete (2017), este despacho ordeno oficiarle, para que con destino a este proceso, se sirva expedir certificación donde conste la dirección actual de los inmuebles determinados con los folios de matriculas inmobiliarias Nos. 50C 1325793, 50C 1325794 y 50C 1325795.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria.

Recibí: Guillermo Ladino Borrero.
C.C. 80.275.071 L/roque
T.P. 57.733 E.S.T.
Oct 27/2017.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 17-11-2017 07:23:12
 Cita Este No.: 2017EE54748 O 1 Fol: 1 Anexo 0
ORIGEN: Origen: Sd:29522 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION A
DESTINO: Destino: JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ LAURA C
ASUNTO: Asunto: UAECD 2017 ER 24799
OBS: Obs.: PROYECTO CLAUDIA PATRICIA CORREDOR

Bogotá D.C.

Señora
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
 Secretaria
 Juzgado 06 Civil Municipal
 KR 10 No.14 -33 Piso 5
 Código postal 111711
 Bogotá

35892 20-10-2017 14:52

0678.86 CIVIL M. PRL

Asunto: Solicitud de Información
 Referencia: UAECD 2017ER24799
 Su oficio 2049
 Proceso Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 006 2015 00521 00
 Demandante: Blanca Cecilia Barrantes, Luis Alfredo Barrantes, Laureano Isidro Barrantes, Román Romero Barrantes, Ana Estella Romero Barrantes y María del Pilar Romero Barrantes como herederos determinados del señor José Omar Romero Barrantes (Q.E.P.D)
 Demandado: José Miguel Ospina Buitrago

Respetada señora Laura:

En respuesta a la petición del asunto, recibida en la Oficina de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, y radicada bajo el número de la referencia, donde usted solicita certificación Catastral de los inmuebles con las matriculas inmobiliarias Nos. 50C1325793, 50C1325794 y 50C1325795, al respecto se informa:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral - Siic y la Ventanilla Única de Registro VUR, se generaron los certificados correspondientes, con código de verificación Nos: 877C6C138521, A77C6C138521 y B77C6C138521 de fecha de 14/11/2017 las cuales podrán ser consultadas, ingresando a la página www.catastrobogota.gov.co, opción "Verifique Certificado", link "Validar Certificado". A continuación digitar el código de verificación del certificado, la fecha de generación y el campo de medida de seguridad captcha creado automáticamente por la aplicación web.

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, solo ingrese: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/> y obténgalo en forma rápida, segura y gratis

Av. Cra 30 No 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

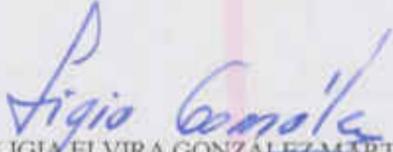
**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

08-01-FR-01
 V.5

Entonces podrá consultar y/o generar tanto la Certificación de Inscripción en el Censo Catastral¹ como la Certificación Catastral², con la información que a la fecha de consulta, se encuentra en la base de datos catastral.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por el equipo de profesionales a través de la línea telefónica 2347600 Extensión 7600 de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, en la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co el correo institucional contactenos@catastrobogota.gov.co

Cordialmente,


LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
contactenos@catastrobogota.gov.co

Elaboró: Claudia Patricia Corrales P. / GCAU
Revisó: Lina Velandia / GCAU

¹ Artículo 42 Resolución 70 de 2011 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción en el catastro no constituye título de Dominio, ni sana los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

² Para verificar la autenticidad de la información, ingrese a www.catastrobogota.gov.co, "Catastro en línea" opción "Verifique certificado" y digite la fecha y el código relacionado en el oficio.

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, solo ingrese <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/> y obténgalo en forma rápida, segura y gratis

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

08-01-FR-01
V.5

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 6 CIVIL MPAL.

41462 24-MAY-18 16:32

50

REF : PROCESO No. 2015 – 00521.

EJECUTIVO SINGULAR DE BLANCA CECILIA BARRANTES y OTROS contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO.

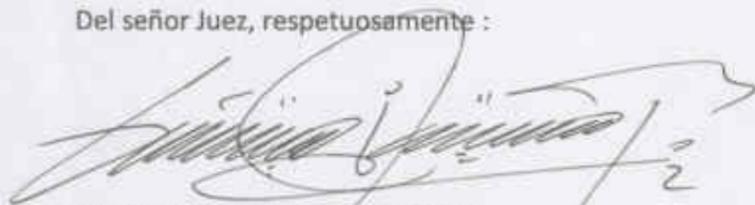
GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque, Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente :

1. Se sirva ordenar a quien corresponda Adicionar el **DESPACHO COMISORIO No. 125**, proferido por su Despacho y dirigido al señor **ALCALDE LOCAL – ZONA RESPECTIVA**, para que en el mismo se indique que la Diligencia de Secuestro de los Bienes Inmuebles, que se encuentran Legalmente Embargados para el presente asunto, se llevará a cabo en la **Calle 9 No. 37 – 41, LOCAL 101; LOCAL 102 y LOCAL 103, O EN LUGAR QUE SE INDIQUE EN EL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO LA PRESNETE DILIGENCIA.**

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que la Dirección Antigua del Inmueble es **CALLE 9 No. 37 – 41 de Bogotá**, pero según Catastro la **NUEVA DIRECCION** es la **Calle 9 No. 37 – A – 59 de Bogotá D.C.**, razón por las cual la señora **ALCALDESA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA**, se negó a practicar la Diligencia respectiva, tal como consta en la Copia de la Diligencia respectiva.

A N E X O S : Copia del Despacho Comisorio y del Acta de la Diligencia.

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.



5

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

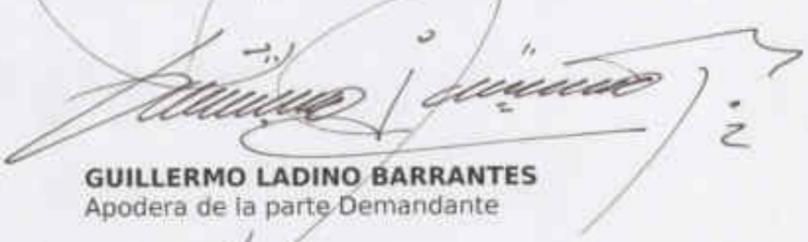
Bogotá D.C; 24 de Mayo de 2018

En Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2018, siendo el día y hora señalada, el Despacho se traslado a la Calle 9 No. 37-41 Local 101 - Local 102 y Local 103, con el fin de llevar a cabo la diligencia de Secuestro comisionada por el Juzgado Sexto Civil Municipal mediante Despacho Comisorio No. 125, una vez en el lugar se verifico que la dirección no coincide con lo señalado en el Despacho antes mencionado El despacho le concede el uso de la palabra al apoderado demandante Dr. GUILLERMO LADINO BARRANTES, identificado con la cedula de ciudadanía 80.295.071 y con Tarjeta Profesional No. 57733, quien manifiesta: "solicito que va a solicitar el cambio de la dirección ante el juzgado" el Despacho según lo manifestado por el apoderado demandante suspende la diligencia hasta recibir la corrección de la dirección y procederá a fijar nueva fecha y hora.

Por lo anterior, se firma las partes interesadas.



CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (e)



GUILLERMO LADINO BARRANTES
Apodera de la parte Demandante



EDNA CASTIBLANCO CASTELLANOS
Auxiliar Administrativo



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C. Cra. 10 No. 1 4-33 piso - Tel. 3422055

DESPACHO COMISORIO No. 125

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

**AL SEÑOR
ALCALDE LOCAL - ZONA RESPECTIVA (REPARTO)
y/o
A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
QUE EJERZAN FUNCIONES JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVAS
(INCISO 2 ARTICULO 38 DEL C.G.P.)
HACE SABER:**

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-00521 de BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES, LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES, MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL DEMANDANTE JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.) y en contra de JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO- Mediante providencias de fechas diciembre 12 de 2016 y abril 03 de 2017, este despacho teniendo en cuenta que el bien inmueble se encuentra legalmente Embargado DECRETA: el secuestro de los mismos.

El inmueble se encuentra ubicado en la CALLE 9 No. 37-41 LOCAL 101- LOCAL 102 Y LOCAL 103 de esta ciudad y determinado con el(os) folio(s) de matricula(s) inmobiliaria(s) No(s). 50 C 1325793 - 50 C 1325794 Y 50 C 1325795

Para la practica de la misma se comisiona con amplias facultades al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA y/o a las AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS que ejerzan funciones jurisdiccionales o administrativas (inciso 2 artículo 38 del C.G.P., a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos del caso.- Se le confiere al comisionado amplias facultades, entre ellas la de fijar fecha para efectuar la diligencia y en caso de oposición, obrar conforme lo indica el artículo 596 del C.G.P.- Se le concede facultad de designar secuestro de la Lista de Auxiliares de la Justicia, de fijarle los honorarios respectivos y la respectiva caución, - Librese despacho comisorio con los insertos del caso. - NOTIFIQUESE EL(A) JUEZ (FDO.) LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO.-

INSERTOS

El (la) Doctor (a) GUILLERMO LADINO BARRANTES identificado(a) con la C.C. No. 80.295.071 Y T.P. No. 57.733 del C.S.J, quien actúa como apoderado(a) de la parte actora.

Se anexa copia de los autos que ordenaron la comisión y de los folios de matriculas inmobiliarias

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

24-NOV-17
8:00 AM
28/05/17
8:00 AM

Laura Cristina Rodríguez Rojas
Secretaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Civil Municipal de
Bogotá

INFORME SECRETARIAL

REF. 2015-00521

Bogotá, D.C. 24 de mayo de 2018. En la fecha ingresa el expediente de la referencia, con solicitud de adicionar despacho comisorio.

Sírvase proveer.

JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2015-00521 - 00
 DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES, LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMÁN ROMERO BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES Y MARÍA DEL PILAR ROMERO BARRANTES COMO HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.)
 DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO
 Ejecutivo Singular.

Previo a resolver sobre la solicitud del apoderado demandante, apórtese al proceso certificación emitida por Catastro distrital donde se indique la dirección actual de los inmuebles identificados con Matricula Inmobiliaria No. 50 C - 1325793, 50 C - 1325794 y 50 C - 1325795, que puede obtener siguiendo los lineamientos indicados en el escrito proveniente de Catastro Distrital (folio 57), o en su defecto aporte certificado de libertad y tradición, donde conste la nueva dirección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.
 La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A. M.
 No.  HOY 01 JUN 2018
 Secretario. 

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO 6 CIVIL MPAL.

42885 12-JUN-18 16:21

63

REF : PROCESO No. 2015 – 0521.

EJECUTIVO SINGULAR DE LUIS ALFREDO BARRANTES Y OTROS contra JOSE MIGUEL
OSPINA BUITRAGO.

GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque (Cund.), Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente :

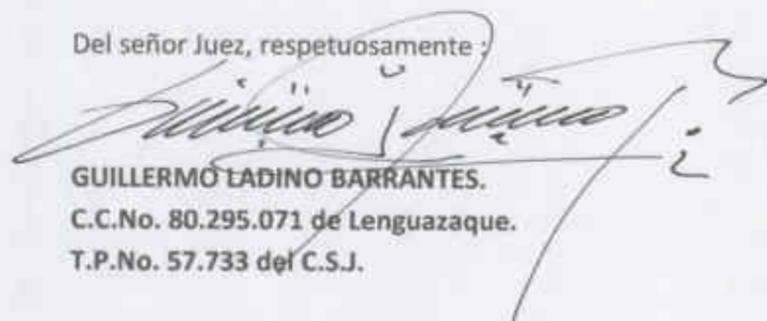
1. Se sirva Ordenar que por Secretaría se proceda a complementar el **DESPACHO COMISORIO** inicialmente proferido por su Despacho, en el sentido de indicar en el mismo, las Direcciones Catastrales correspondientes a los Inmuebles que se deben **SECUESTRAR**, tal como fue ordenado por su Despacho y cuyas direcciones se encuentran consignadas en los Certificados de Libertad y Tradición de los Predios a Secuestrar, es decir, las siguientes :

Calle 9 No. 37 – 41, Locales 101, 102 y 103 de Bogotá D.C.

Hoy Calle 9 No. 37 – A – 59, Locales 101, 102 y 103 de Bogotá D.C., o en el lugar que se indique en el momento de llevarse a cabo la práctica de la Diligencia respectiva.

2. Además y teniendo en cuenta lo dispuesto por su Despacho, en el sentido de allegar los respectivos Certificados de Libertad y Tradición de los Inmuebles a Secuestrar, al respecto me permito manifestar al señor Juez, que los **CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICION DE LOS INMUEBLES A SECUESTRAR**, se encuentran obrantes a Folios 19 a 26 del Cuaderno de Medidas Cautelares, razón más que suficiente para no allegar nuevamente Documentos que **YA SE ENCUENTRAN OBRANTES EN EL PRESENTE ASUNTO.**

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Civil Municipal de
Bogotá

64

INFORME SECRETARIAL

REF. 2015-00521

Bogotá, D.C. 13 de junio de 2018. En la fecha ingresa el expediente de la referencia, con memorial que antecede.

Sírvase proveer.


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2015-00521 - 00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS
ALFREDO BARRANTES, LAUREANO
ISIDRO BARRANTES, ROMÁN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO
BARRANTES Y MARÍA DEL PILAR ROMERO
BARRANTES COMO HEREDEROS
DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ OMAR
ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO
Ejecutivo Singular.

El apoderado dé cumplimiento a lo dispuesto en auto el 31 de mayo de 2018 (folio 62), tomando en cuenta que la solicitud de actualización de los inmuebles identificados con Matricula Inmobiliaria No. 50 C - 1325793, 50 C - 1325794 y 50 C - 1325795 obedece a una petición emanada de la parte demandante, y si bien a folios 16 a 29 obra los señalados certificados, no es posible tenerlos en cuenta por ser expedidos en el año 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A. M.
No. 106 HOY 30 3 JUL 2018
Secretario,

Señor :
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : PROCESO No. 2015 – 0521.
EJECUTIVO SINGULAR DE LUIS ALFREDO BARRANTES Y OTROS contra JOSÉ
MIGUEL OSPINA BUITRAGO.

GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque, Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del proceso de la Referencia, con el presente me permito allegar lo siguiente :

1. El Original de los CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICION de los Inmuebles que se encuentran Legalmente Embargados para el presente asunto y que corresponden a los Folios de Matrícula Inmobiliaria Números : 50 C – 1325793, 50 C – 1325794 y 50 C – 1325795, los cuales fueron expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro.

En consecuencia de lo anterior, sírvase señor Juez, acceder a lo siguiente :

1. Ordenar tener en cuenta los Certificados de Libertad y Tradición anunciados y los cuales fueron expedidos el día 11 de Julio de 2018.
2. Ordenar que por Secretaría se proceda a Elaborar la Complementación del Despacho Comisorio, en la forma y términos solicitados en Memorial anterior presentado por el suscrito, para poder llevar a cabo la práctica de la Diligencia de Secuestro de los Inmuebles aquí perseguidos.

A N E X O : Los Tres Certificados Anunciados.

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.NO. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.

920000773

BOGOTA ZONA CENTRO BANCOL92
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 11 de Julio de 2018 a las 12:09:04 p.m.

No. RADICACION: 2018-433487

MATRICULA: 50C-1325793
CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13160 CON: DOCUMENTO DE: 22-02-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0036XUOE COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA.LTDA. SEGUN ESC.138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N. SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4A, DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES WIESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1A, DE BOGOTA, LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 9 37-41 LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
2) CL 9 37A 59 LC 101 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
10656

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-02-1993 Radicacion: 1993-13160 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 209 del: 10-02-1993 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65543 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1182 del: 29-07-2016 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00521 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES BLANCA CECILIA

DE: BARRANTES LUIS ALFREDO

DE: BARRANTES LAUREANO ISIDRO

DE: ROMERO BARRANTES ANA ESTELA

DE: ROMERO BARRANTES MARIA DEL PILAR

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina.

DE: BARRANTES ROMERO ROMAN
A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

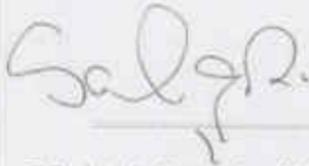
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL92 Impreso por: BANCOL92

TURNO: 2018-433487

FECHA: 11-07-2018



El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

69

920000774

BOGOTA ZONA CENTRO BANCOL92
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 11 de Julio de 2018 a las 12:09:17 p.m.

No. RADICACION: 2018-433488

MATRICULA: SOC-1325794
CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 1.6300

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

70

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13180 CON: DOCUMENTO DE: 22-02-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0036XUNN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA. LTDA. SEGUN ESCRITURA 138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N. SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES WIESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE BOGOTA. LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 9 37-41 LOCAL 102 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CL 9 37 41 LC 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
10656

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-02-1993 Radicacion: 1993-13180 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 209 del: 10-02-1993 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-01-1995 Radicacion: 1995-5846 VALOR ACTO: \$ 6.000.000,00
Documento: ESCRITURA 4016 del: 14-12-1994 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580
A: MARTINEZ CARLOS 1947992 X
A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 09-03-1995 Radicacion: 1995-19362 VALOR ACTO: \$ 7.000.000,00
Documento: ESCRITURA 205 del: 09-02-1995 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ CARLOS 19479992 X
DE: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 X
A: GOMEZ LAURENS JAIME 37190

X (41)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-12-1995 Radicacion: 1995-106421 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3155 del: 19-12-1995 JUZG. 23 CIVIL DEL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ LAURENS JAIME 37190
A: MARTINEZ CARLOS 1947992 X
A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 X

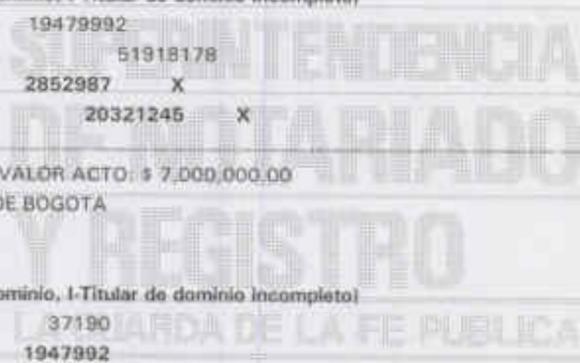
ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-11-1996 Radicacion: 1996-101840 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2772 del: 02-10-1996 JUZGADO 23 CIVIL DEL CTO de SANTAFE
Se cancela la anotacion No. 4,
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ LAURENS JAIME 37190
A: MARTINEZ CARLOS 1947992 X
A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 03-06-1997 Radicacion: 1997-46384 VALOR ACTO: \$ 23,200,000.00
Documento: ESCRITURA 2629 del: 28-04-1997 NOTARIA 2 de SOACHA (CUNDINAMARCA)
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ CARLOS 19479992
DE: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178
A: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987 X
A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA 20321245 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 18-06-1997 Radicacion: 1997-50430 VALOR ACTO: \$ 7,000,000.00
Documento: ESCRITURA 958 del: 18-04-1997 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 3,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ LAURENS JAIME 37190
A: MARTINEZ CARLOS 1947992
A: RODRIGUEZ SALAMANCA OLGA LUCIA 51918178

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 25-11-1997 Radicacion: 1997-105765 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4343 del: 12-11-1997 NOTARIA ONCE de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ SERAFIN 2852987 X
DE: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA 20321245 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 9



X (212)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 17-09-1998 Radicacion: 1998-83686 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2072 del: 15-09-1998 JUZGADO 49 C MPAL de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL CUOIA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRELLA LUIS ANTONIO

A: RODRIGUEZ SERAFIN

2852987



ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-07-2003 Radicacion: 2003-67214 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1275 del: 21-05-2002 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 9,

ESPECIFICACION: 0757 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRELLA LUIS ANTONIO

A: RODRIGUEZ SERAFIN

2852987

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 22-07-2003 Radicacion: 2003-67214 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1275 del: 21-05-2002 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

A: RODRIGUEZ SERAFIN

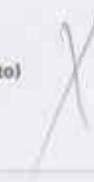
2852987

X

A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA

20321245

X



ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-07-2003 Radicacion: 2003-67218 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1961 del: 22-07-2002 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AL OFICIO 1275 DEL 21-05-2001, EN EL SENTIDO QUE EL PROCESO ES EJECUTIVO HIPOTECARIO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

A: RODRIGUEZ SERAFIN

2852987

X

A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA

20321245

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 13-01-2009 Radicacion: 2009-2879 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2817 del: 19-12-2008 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 11,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO

A: RODRIGUEZ SERAFIN

2852987

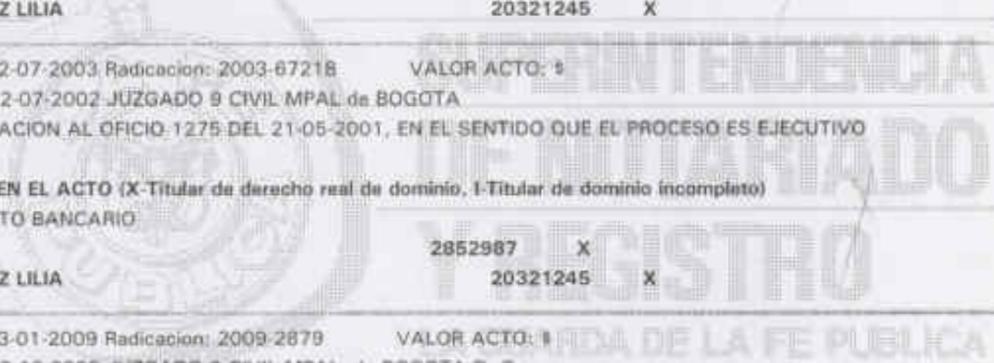
A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA

20321245

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-01-2009 Radicacion: 2009-2885 VALOR ACTO: \$ 15,228,000.00

Documento: AUTO SIN del: 20-11-2008 JUZGADO 9 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO POR COLMENA (MODO DE



ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTABLECIMIENTO COLMENA

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-03-2009 Radicacion: 2009-30698 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 028 del: 08-01-2009 NOTARIA 11 de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 8,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL HIPOTECA ART.47 D-1250/70

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A

X

A: RODRIGUEZ SERAFIN

2852987

A: SALAMANCA DE RODRIGUEZ LILIA

20321245

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65543 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1182 del: 29-07-2016 JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00521 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES BLANCA CECILIA

DE: BARRANTES LUIS ALFREDO

DE: BARRANTES LAUREANO ISIDRO

DE: ROMERO BARRANTES ANA ESTELA

DE: ROMERO BARRANTES MARIA DEL PILAR

DE: BARRANTES ROMERO ROMAN

A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007-EXPEDIDA POR LA S.N.R.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL92 Impreso por: BANCOL92

TURNO: 2018-433488

FECHA: 11-07-2018



El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

920000775

73

BOGOTA ZONA CENTRO BANCOL92

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 11 de Julio de 2018 a las 12:09:32 p.m.

No. RADICACION: 2018-433489

MATRICULA: 50C-1325795

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$16300

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO

VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-04-1993 RADICACION: 1993-13160 CON: DOCUMENTO DE: 22-02-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0036XUMS COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION:

QUE JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ VANEGAS Y CIA. LTDA. SEGUN ESCRITURA 138 DE 27 DE ENERO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA 37 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A GONZALO RODRIGUEZ N. SEGUN ESCRITURA 8854 DE 31 DE ENERO DE 1974 OTORGADA EN LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A MORALES WIESNER Y GOMEZ LTDA. SEGUN ESCRITURA 4247 DE 2 DE AGOSTO DE 1972 OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE BOGOTA. LOS ANTERIORES ACTOS OBRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO MAGNETICO 050-0010656.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 9 37-41 LOCAL 103 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) CL 9 37A 59 LC 103 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
10656

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-02-1993 Radicacion: 1993-13160 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 209 del: 10-02-1993 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 380 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL 11253580 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-08-2016 Radicacion: 2016-65543 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1182 del: 29-07-2016 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00521 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRANTES BLANCA CECILIA
DE: BARRANTES LUIS ALFREDO
DE: BARRANTES LAUREANO ISIDRO
DE: ROMERO BARRANTES ANA ESTELA
DE: ROMERO BARRANTES MARIA DEL PILAR

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BARRANTES ROMERO ROMAN
A: OSPINA BUITRAGO JOSE MIGUEL

11253580 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18698 fecha 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL92 Impreso por: BANCOL92

TURNO: 2018-433489

FECHA: 11-07-2018



El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Civil Municipal de
Bogotá

INFORME SECRETARIAL

REF. 2015-00521

Bogotá, D.C. 17 de julio de 2018. En la fecha ingresa el expediente de la referencia, con memorial que antecede.

Sírvase proveer.


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14* - 33. Piso 5o

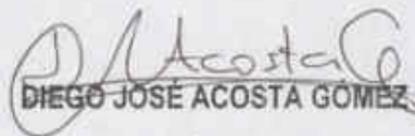
Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2015-00521 - 00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS
ALFREDO BARRANTES, LAUREANO
ISIDRO BARRANTES, ROMÁN ROMERO
BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO
BARRANTES Y MARÍA DEL PILAR
ROMERO BARRANTES COMO
HEREDEROS DETERMINADOS DEL
SEÑOR JOSÉ OMAR ROMERO
BARRANTES (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL OSPINA BUITRAGO
Ejecutivo Singular.

Obren en autos las constancias de inscripción de embargo de los inmuebles identificados con Matricula Inmobiliaria No. 50 C - 1325793, 50 C - 1325794 y 50 C - 1325795, obrantes de folio 68 a 74.

Por secretaria actualícese el Despacho Comisorio No. 125 de 25 de mayo de 2017, incluyendo las dirección actuales de los inmuebles identificados con Matricula Inmobiliaria No. 50 C - 1325793, 50 C - 1325794 y 50 C - 1325795, visibles en los certificados, obrantes de folio 68 a 74.

NOTIFIQUESE.


DIEGO JOSÉ ACOSTA GÓMEZ

Juez
(2)

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00	
No. 121.	HOY 31 Jul. 2018 Secretario, 



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C. Cra. 10 N° 14-33 piso – Tel. 3422055

DESPACHO COMISORIO N° 135

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

AL SEÑOR

**ALCALDIA LOCAL Y/O AUTORIDADES ADMINISTRATIVA DE LA ZONA
RESPECTIVA**

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2015 – 00521 de BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES, LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES, MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES en calidad de herederos determinados del demandante JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.) contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO - MEDIANTE providencia de fecha julio treinta (30) de dos mil dieciocho (2018), se ordenó comisionar para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles de propiedad del demandado JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO identificado con la C.C. No 11.253.580, los cuales se encuentran legalmente embargados.

El inmueble se encuentra ubicado en CL 9 No 37 A 59 LC 101, CL 9 No 37 41 LC 102 y CL 9 No 37 A 59 LC 103 (Direcciones Catastrales) y CALLE 9 No. 37 – 41 LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL, CALLE 9 No. 37 – 41 LOCAL 102 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL y CALLE 9 No. 37 – 41 LOCAL 103 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL (Direcciones Actuales) de esta ciudad determinados con los folios de matricula inmobiliaria Nos. 50C 1325793, 50C 1325794 y 50C 1325795 respectivamente.

Para efectos de llevar a cabo la practica de la diligencia de secuestro del inmueble se comisiona con amplias facultades a la autoridad correspondiente que se encuentra en la actualidad facultada para el efecto, esto es al ALCALDIA LOCAL Y/O AUTORIDADES ADMINISTRATIVA DE LA ZONA RESPECTIVA en concordancia con el inciso 3° del art. 38 del C. G. del P., a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos del caso.- Se le confiere al comisionado amplias facultades, entre ellas la de fijar fecha para efectuar la diligencia y en caso de oposición, obrar conforme lo indica el artículo 596 del C.G.P.- de designar secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia, de fijarle los honorarios provisionales y fijar caución. – NOTIFIQUESE EL(A) JUEZ (FDO.) DIEGO JOSE ACOSTA GOMEZ.-

INSERTOS

El (La) Doctor(a) GUILLERMO LADINO BARRANTES identificado(a) con la C.C. No. 80.295.071 y T.P. No. 57.733 del C.S.J, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Se anexa copia de los autos que ordenaron la comisión y del folio de matricula inmobiliaria

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente se libra el presente, hoy seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018).


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria

Recibi Original:
Guillermo Ladino Barrantes
C.C. 80.295.071 / Heayra
T.P. 57.733 e.t.j.
Agosto 16/2018

28

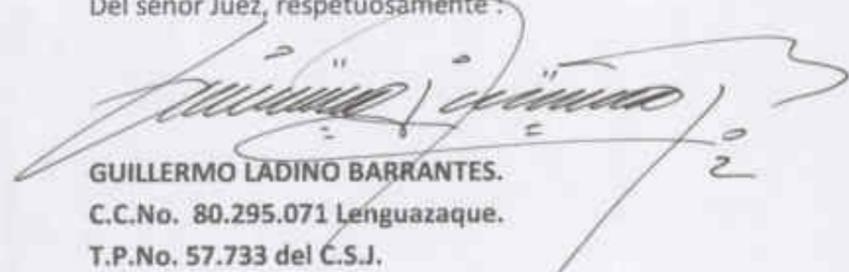
Señor :
JUEZ DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : PROCESO No. 2015 – 0521. PROVENIENTE DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MPAL.
EJECUTIVO SINGULAR DE BLANCA CECILIA BARRANTES y OTROS contra JOSE
MIGUEL OSPINA BUITRAGO.

GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C.,
identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque,
Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el
Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte
Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al
señor Juez, lo siguiente :

1. Se sirva **ORDENAR** que por Secretaría se **REQUIERA** al señor **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA** en la ciudad de **BOGOTA D.C.**, para que a la mayor brevedad posible dé cumplimiento a la **COMISION** que le fue Conferida a través de los Despachos Número 125 y 135 del Año 2017, proferidos por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.

OF. E.JEC. CIVIL MPAL.

68886 18-DEC-'19 15:59

SOMARREYES Sonia Rojas
J
Jefera
RADIOADO
11580-26-12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020)

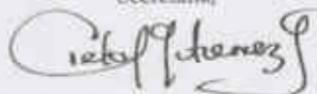
En consideración al memorial que antecede, por secretaria oficiase al ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ, para que de manera prioritaria se sirva dar cumplimiento o respuesta del trámite desarrollado al despacho comisorio N° 135, el cual fue radicado en sus dependencias. Adjúntese por parte del interesado al momento de su diligenciamiento copia del despacho comisorio antes mencionado.

NOTIFÍQUESE,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., Enero 27 de 2020
Por anotación en estado N°. 010 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

56

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 5247
31 de enero de 2020

Señores:
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo singular No. 11001-40-03-006-2015-00521-00 iniciado por BLANCA CECILIA BARRANTES C.C. 21.166.869, LUIS ALFREDO BARRANTES C.C. 11.331.808, LAUREANO ISIDRO BARRANTES C.C. 313.699, ROMAN ROMERO BARRANTES C.C. 313.853, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES C.C. 21.057.272 Y MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES C.C. 20.723.060 como herederos determinados del señor JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.) contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO C.C. 11.253.580 (Origen Juzgado 6 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de enero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que de manera prioritaria se sirva dar cumplimiento o respuesta del trámite desarrollado al despacho comisorio No 135, el cual fue radicado en sus dependencias.

Se anexa copia del despacho comisorio No 135.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YELIS VMA
Ejecutiva

MAESTRE
Ejecutivo 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

<input checked="" type="checkbox"/>	OFICIOS	<input type="checkbox"/>	OTROS
NOMBRE	Guillermo Ladino	<input checked="" type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO
CC	80.295.071	<input type="checkbox"/>	EMPRESA
TELEFONO	320-8014686	<input type="checkbox"/>	PROFESION
FECHA	17-2 MAR 2020		

g

Fwd: Respuesta al derecho de petición con radicado 2020-661-002846-2 de 12 de marzo de 2020

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/11/2020 5:56 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicialusuanooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

d

2 archivos adjuntos (845 KB)
20206600150591.pdf; 20206600150591 anexo.pdf;

6-2019-521

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Paola Ortiz Calderon <Paola.Ortiz@gobiernobogota.gov.co>
Sent: Monday, November 30, 2020 5:37:39 PM
To: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Respuesta al derecho de petición con radicado 2020-661-002846-2 de 12 de marzo de 2020

Buenas tardes,

Mediante el radicado adjunto enviamos la respuesta a la solicitud en referencia.

Dada la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, enviamos la correspondencia por este medio.

Gracias y cordial saludo,

CDI - Alcaldía Local de Puente Aranda



Paola Ortiz Calderon
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Llaveño, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



92162 1-DEC-20 14:19

DE EJEC. CIVIL MPRL

O-6
letra
6472-130-12
laragah

FM

Algunas imágenes y enlaces pueden no funcionar al recibir este correo.

Por favor no responda a este mensaje, este correo es de carácter informativo. Puede contactarnos a través del correo electrónico del CDI de la Alcaldía Local de Puente Aranda

cdi.puente@gobiernobogota.gov.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

14 ENE 2021

Al despacho del Sr. Secretario
Comunicación
y del Secretario de

06



Paola Ortiz Calderon

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Paola Ortiz Calderon

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 660

Señor:

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°

Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado 2020-661-002846-2 de 12 de marzo de 2020.

Reciba un cordial saludo por parte de esta Administración Local deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Por medio del presente oficio acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual "(...) Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de enero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE para que de manera prioritaria se sirva dar cumplimiento o respuesta del trámite desarrollado al despacho comisorio No. 135, el cual fue radicado en sus dependencias (...)", e informo:

El día veintidós (22) de junio de 2017, éste Despacho recibió el Despacho Comisorio No. 125 proferido por el Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal, con el radicado 20176610069392. En desarrollo de la diligencia, estando en el lugar, se identificó que la dirección no correspondía, por lo tanto el apoderado de la parte demandante allegó a esta Alcaldía el Despacho Comisorio No. 135 proferido por el Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal y al cual se dio el siguiente el trámite:

En cumplimiento de la orden de comisión antes mencionada, se fijó mediante auto fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia para el día once (11) de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) a las 7:00 a.m.

En la citada fecha, se suspendió la diligencia, toda vez, que se evidenció que los locales no estaban identificados como aparecía en el Despacho Comisorio LC 101, 102 y 103 sino como D1, D2, D3, D4.



Mediante radicado 20196610074032 de fecha 17 de junio de 2019, el apoderado de la parte demandante allega a este Despacho copias de las Escrituras públicas No. 209, 2016 y 0158.

El Despacho mediante auto de fecha 11 de julio de 2019, fijó fecha para realizar la diligencia nuevamente el 15 de agosto de 2019.

En la fecha señalada anteriormente, se suspendió la diligencia por licencia de luto de la Señora Alcaldesa y se fijó como nueva fecha el 02 de octubre de 2019.

Esta administración al no tener claridad de los inmuebles a secuestrar solicitó el acompañamiento de la Unidad Administrativa Catastro con el radicado 20196600226131 y al Instituto Nacional Geográfico Agustín Codazzi, con el radicado 20196610120342, para que asistieran el 02 de octubre de 2019. Por lo anterior, este Despacho suspendió la diligencia señalada para ese día, teniendo en cuenta que no había recibido respuesta alguna por parte de estas entidades.

Mediante radicado 20196610127372 de fecha 09 de octubre de 2019, la oficina de la Unidad Administrativa de Catastro contestó el requerimiento de la Alcaldía, manifestando *"que se debería anexar a la solicitud para el acompañamiento respectivo los siguientes documentos: Copia de la Escritura Pública, el Reglamento de la Propiedad Horizontal, Copia de la Querrela, el Despacho Comisorio o expediente, los documentos que usted considera de valor al proceso, Copia del recibo de consignación del valor de cada local predio o mejora del peritaje, que este vigente (...)"*

Mediante oficio con radicado 20196610156882 de fecha 17 de diciembre de 2019, el apoderado de la parte demandante allega a este Despacho copia de la Escritura No. 209 del Reglamento de Propiedad horizontal del inmueble objeto de la comisión y las copias de las tres (3) consignaciones indicadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá

El Despacho de la Alcaldía contesta el requerimiento al apoderado actor informándole que mediante auto de fecha 19 de diciembre de 2020 se señaló como nueva fecha el 13 de febrero de 2020 para realizar la diligencia y además se le entregaron los documentos para que fueran radicados en la Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital de Bogotá.

El apoderado de la parte demandante mediante oficio con radicado 20206610009042 de fecha 30 enero 2020, informa que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicita que la Alcaldía Local remita la solicitud pertinente.

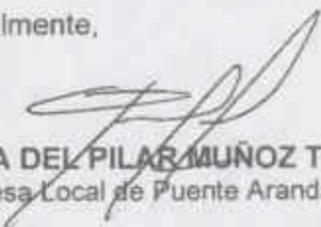


Por ello, esta Alcaldía mediante oficio con radicado 20206600077771 de fecha 05 de febrero de 2020, le informó al peticionario que mediante radicado 20206600077631 de fecha 05 de febrero de 2020, había remitido los documentos a la UAECD y además que mediante auto de fecha 05 de febrero de 2020, se había fijado como nueva fecha para realizar la diligencia el 12 de marzo de 2020.

El 12 de marzo del presente año, se realizó la diligencia comisionada por el juez y a la vez se devolvió el Despacho Comisorio 125 y 135 con todos sus anexos al Juzgado 6° Civil Municipal con el radicado 2026600146581.

Cualquier inquietud adicional sobre el particular puede acercarse a la Alcaldía Local de Puente Aranda Carrera 31 D No. 4 – 05.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Anexo: Dieciséis (16) folios.

Proyectó: Edna Castiblanco – Abogada de Apoyo del Despacho
Revisó: Nohra Gema Gómez Torrez – Abogada de Despacho VoBo 15/04/20



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C. Cra. 10 No. 14-33 piso - Tel. 3422055

8A

DESPACHO COMISORIO No. 125

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

AL SEÑOR
ALCALDE LOCAL - ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

y/o

A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
QUE EJERZAN FUNCIONES JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVAS
(INCISO 2 ARTICULO 38 DEL C.G.P.)

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-00521 de BLANCA CECILIA BARRANTES LUIS ALFREDO BARRANTES, LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES, MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL DEMANDANTE JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.) y en contra de JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO- Mediante providencias de fechas diciembre 12 de 2016 y abril 03 de 2017, este despacho teniendo en cuenta que el bien inmueble se encuentra legalmente Embargado DECRETA: el secuestro de los mismos.

El inmueble se encuentra ubicado en la CALLE 9 No. 37-41 LOCAL 101- LOCAL 102 Y LOCAL 103 de esta ciudad y determinado con el(os) folio(s) de matricula(s) inmobiliaria(s) No(s) 50 C 1325793 - 50 C 1325794 Y 50 C 1325795

Para la practica de la misma se comisiona con amplias facultades al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA y/o a las AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS que ejerzan funciones jurisdiccionales o administrativas (inciso 2 articulo 38 del C.G.P., a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos del caso. - Se le confiere al comisionado amplias facultades, entre ellas la de fijar fecha para efectuar la diligencia y en caso de oposición, obrar conforme lo indica el artículo 596 del C.G.P.- Se le concede facultad de designar secuestro de la Lista de Auxiliares de la Justicia, de fijarle los honorarios respectivos y la respectiva caución. - Librese despacho comisorio con los insertos del caso. - NOTIFIQUESE EL(A) JUEZ (FDO.) LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO.-

INSERTOS

El (la) Doctor (a) GUILLERMO LADINO BARRANTES identificado(a) con la C.C. No. 80.295.071 Y T.P. No. 57.733 del C.S.J, quien actúa como apoderado(a) de la parte actora.

Se anexa copia de los autos que ordenaron la comisión y de los folios de matriculas inmobiliarias

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

Secretaria





JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C. Cra. 10 N° 14-33 piso - Tel. 3422055

DESPACHO COMISORIO N° 135

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

AL SEÑOR

**ALCALDIA LOCAL Y/O AUTORIDADES ADMINISTRATIVA DE LA ZONA
RESPECTIVA**

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2015 - 00521 de BLANCA CECILIA BARRANTES, LUIS ALFREDO BARRANTES, LAUREANO ISIDRO BARRANTES, ROMAN ROMERO BARRANTES, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES, MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES en calidad de herederos determinados del demandante JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D.) contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO - MEDIANTE providencia de fecha julio treinta (30) de dos mil dieciocho (2018), se ordenó comisionar para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles de propiedad del demandado JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO identificado con la C.C. No 11.253.580, los cuales se encuentran legalmente embargados.

El inmueble se encuentra ubicado en CL 9 No 37 A 59 LC 101, CL 9 No 37 41 LC 102 y CL 9 No 37 A 59 LC 103 (Direcciones Catastrales) y CALLE 9 No. 37 - 41 LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL, CALLE 9 No. 37 - 41 LOCAL 102 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL y CALLE 9 No. 37 - 41 LOCAL 103 CENTRO COMERCIAL MEDITERRANEE PROPIEDAD HORIZONTAL (Direcciones Actuales) de esta ciudad determinados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C 1325793, 50C 1325794 y 50C 1325795 respectivamente.

Para efectos de llevar a cabo la practica de la diligencia de secuestro del inmueble se comisiona con amplias facultades a la autoridad correspondiente que se encuentra en la actualidad facultada para el efecto, esto es al ALCALDIA LOCAL Y/O AUTORIDADES ADMINISTRATIVA DE LA ZONA RESPECTIVA en concordancia con el inciso 3° del art. 38 del C. G. del P. a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos del caso. - Se le confiere al comisionado amplias facultades, entre ellas la de fijar fecha para efectuar la diligencia y en caso de oposición, obrar conforme lo indica el artículo 596 del C.G.P. - de designar secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia, de fijarle los honorarios provisionales y fijar caución. - NOTIFIQUESE EL(A) JUEZ (FDO.) DIEGO JOSE ACOSTA GOMEZ -

INSERTOS

El (La) Doctor(a) GUILLERMO LADINO BARRANTES identificado(a) con la C.C. No. 80.295.071 y T.P. No. 57.733 del C.S.J, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Se anexa copia de los autos que ordenaron la comisión y del folio de matrícula inmobiliaria

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente se libra el presente, hoy seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Jackeline Bedoya Ospina
JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria

(24)

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

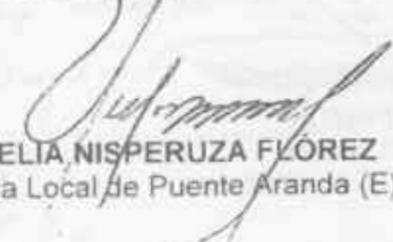
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C., Seis (6) de Diciembre de Dos Mil Ocho (2018)

El Despacho teniendo en cuenta que se recibió el Despacho Comisorio No. 135 proveniente del Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal de Bogotá D.C. con radicado 2017-661-006939-2 de fecha 22 de junio de 2017, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble que se encuentra ubicado en la Cl 9 No. 37 A 59 LC 101, CL 9 No. 37 41 LC 102 y CL 9 No. 37 A 59 LC 103 (Direcciones Catastrales) y Calle 9 No. 367-47 Local 102, Centro Comercial Mediterráneo Propiedad Horizontal y Calle 9 No. 37-41 Local 103 Centro Comercial Mediterráneo Propiedad Horizontal, el despacho dispone señalar fecha y hora para el día (11) del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) a la hora de las 11:00 A.M.

Hecho lo anterior y cumplida la comisión, vuelven las diligencias del Juzgado de Origen, previa desanotación en los libros.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Proyectó Edna Castiblanco *ed*

Carrera 31 D No. 4 - 05
Código Postal 111611
Tel. 3648460 Ext. 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F088
Versión 02
Vigencia
13 de febrero de 2016

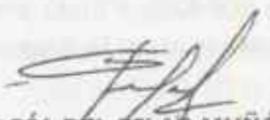
BOGOTÁ ³
MEJOR
PARA TODOS (35)

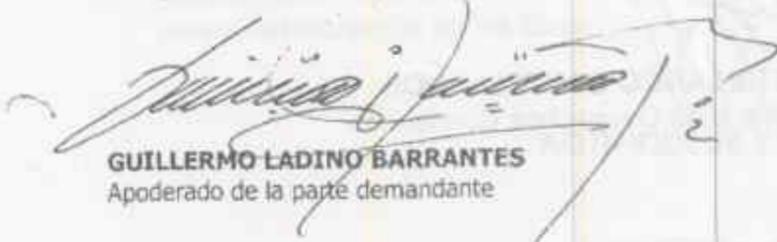
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C; 02 de Octubre de 2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-00521
JUZGADO: SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO: 125 Y 135
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES Y OTROS
DEMANDADO: JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO
ASUNTO: SECUESTRO

En Bogotá a los dos (02) días del mes de octubre de 2019, siendo el día y hora señalada para continuar la diligencia de Secuestro del Inmueble, la suscrita Alcaldesa Local (E) Doctora **MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES** declara abierta la diligencia y posesiona como secretaria Ad-Hoc a **EDNA CASTIBLANCO CASTELLANOS** quien promete, cumplir con las obligaciones que el cargo le impone. Se hace presente el Dr. **GUILLERMO LADINO BARRANTES** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.295.071 y con Tarjeta Profesional No. 57733 del Consejo Superior de la Judicatura. El despacho deja constancia que mediante oficio se solicitó acompañamiento de perito a fin de prestar sus servicios para identificar los inmuebles objeto de la diligencia, de las siguientes entidades: Instituto Geográfico Agustín Codazzi con radicado 20196600226151 y Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD con radicado 20196600226131, es necesario mencionar que mediante radicado 2019-661-012034-2 El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Informa que se remitió el oficio a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, por lo anterior, este Despacho hasta el momento no ha recibido documento alguno que de respuesta a la solicitud elevada por la Alcaldía Local. Por lo tanto, se suspende la diligencia y se fijara nueva fecha en auto separado, hasta tanto se obtenga la designación de los auxiliares solicitados. Se firma por los intervinientes una vez leída y aprobada en todas sus partes.


MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)


GUILLERMO LADINO BARRANTES
Apoderado de la parte demandante


EDNA CASTIBLANCO
Abogada de Apoyo al Despacho

(37)
B

Bogotá D.C.,

Doctora
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcandesa Local de Puente Aranda (E)
Carrera 31D No. 4 - 05
Ciudad
Código Postal: 111611

Asunto: Solicitud de acompañamiento.

Referencia: Oficio No. 20196600226151 (10/09/2019)
IGAC No. 8002019ER 16558 (17/09/2019)
IGAC No. 8002019EE 14291 (24/09/2019)
UAECD No. 2019ER 26266 (25/09/2019)



Respetada Doctora:

En atención a su solicitud relacionada con el asunto, de manera atenta me permito informarle que, en relación con trámites catastrales de predios ubicados en Bogotá, Catastro Bogotá es el ente encargado.

Por otro lado, esta solicitud había sido recepcionada en la UAECD el día 17 de Septiembre del año en curso con el número de radicado UAECD 2019ER 25219 y se le dio respuesta el día 27/09/2019 con el número de envío UAECD 2019EE 53640, explicando los pasos para proceder con la diligencia.

Le reitero que, según lo estipula la Resolución de Trámites y Servicios No. 0405 de 2015 de la UAECD, para poder atender el requerimiento es necesario: "Solicitud escrita del Ente Judicial o Administrativo, acompañada del recibo de pago a la tarifa vigente en el momento del trámite."

El oficio del ente judicial debe tener clara la siguiente información:

- IDENTIFICADOR DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO(S), (matrícula inmobiliaria, chip, código del sector)
- FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA del trámite correspondiente, con mínimo quince (15) días hábiles de anterioridad a la fecha de la diligencia.

Además, debe anexar los siguientes documentos:

- Copia de la escritura pública del inmueble.
- El reglamento de la propiedad horizontal.
- Copia de la Querrela, Despacho Comisorio o Expediente.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Señor :
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA.
BOGOTA D.C.
Ciudad.



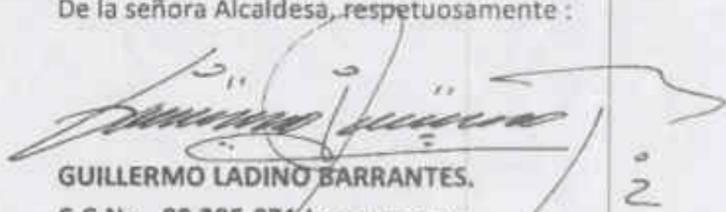
REF : DESPACHO COMISORIO No. 125 y 135 DE L JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
EJECUTIVO SINGULAR DE BLANCA CECILIA BARRANTES y OTROS contra JOSE
MIGUEL OSPINA BUITRAGO.

GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C.,
identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque,
Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el
Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte
Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito allegar, lo
siguiente :

1. Copia Auténtica de la Escritura Pública Número 209 del 10 de Febrero de 1993,
correspondiente al **REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, donde se
encuentra descritos los Locales Comerciales objeto de la diligencia de Secuestro
Comisionada.
2. Copia de las Tres Consignaciones, efectuadas en la Cuenta 00600086377 - 6 del
BANCO DAVIVIENDA, correspondientes a los Honorarios del Perito Experto, tal
como fue indicado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL DE BOGOTA D.C.** por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 443.723,86)
MONEDA CORRIENTE**, cada una, toda vez que se trata de **TRES (3) LOCALES
DIFERENTES.**

ANEXOS : Lo Anunciado.

De la señora Alcaldesa, respetuosamente :


GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 Lenguazaque.

2

10



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 660

Doctor

GUILLERMO LADINO BARRANTES

Carrera 16 No. 183-43, Torre 2, Apto 1303

Ciudad

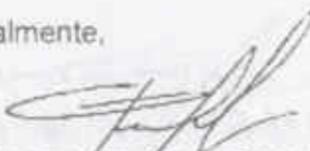
Asunto Respuesta a la solicitud con radicado 2019-661-015688-2 de 2019.

Reciba un cordial saludo por parte de esta Administración Local deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Por medio del presente escrito acuso recibo de la comunicación de la referencia e informo a usted que mediante Auto fechado el 19 de diciembre de 2019, se señaló el día 13 de febrero de 2020 a la hora de las 7:00 A.M. para practicar la diligencia comisionada, el cual fue notificado por medio de Estado. No obstante, le informo que mediante radicado 20196600355261 se solicitó el acompañamiento del profesional experto de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.

Cualquier inquietud adicional sobre el particular puede acercarse a la Alcaldía Local de Puente Aranda Carrera 31 D No. 4 - 05.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Proyectó: Edna Castiblanco - Abogada de Apoyo del Despacho
Revisó: Nohra Gema Gómez Torrez - Abogada de Despacho

23/12/19



Bogotá, D.C.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL UAECD
Carrera 30 No. 25-90
Ciudad

Asunto: Solicitud de acompañamiento

Cordial saludo,

De manera atenta y teniendo en cuenta que mediante radicado 2020-661-000904-2 de fecha 30 de enero 2020, el apoderado de la parte demandante manifestó: *"Con el presente me permito devolver la Carpeta con 83 folios que corresponden a los Documentos exigidos por la UAECD, para designación del Perito de dicha entidad, para llevar a cabo la diligencia de secuestro"* del Bien Inmueble que se encuentra ubicado en la Calle 9 No. 37 A 59 LC 101, CL 9 No. 37-41 LC 102 y CL 9 No. 37 A 59 LC 103 (Direcciones Catastrales) y Calle 9 No. 37-41 Local 101 Centro Comercial Mediterráneo Propiedad Horizontal, Calle 9 No. 367-47 Local 102, Centro Comercial Mediterráneo Propiedad Horizontal y Calle 9 No. 37-41 Local 103 Centro Comercial Mediterráneo Propiedad Horizontal. *"Lo anterior, teniendo en cuenta que en el último oficio proferido por la UAECD, se dejó consignado que la respectiva solicitud debe ser solicitada por el ente judicial o Administrativo, razón por la cual no fue posible lograr que se recibiera la Carpeta al suscrito"*

En consecuencia, con el propósito de poder practicar la diligencia respectiva, con la certeza de no causar perjuicios a Propietarios ajenos al proceso referenciado, se hace necesario el acompañamiento del perito designado. Es de precisar que el apoderado de la parte demandante mediante oficio con radicado 2019-661-015688-2 de fecha 17 de diciembre de 2019, allega al Despacho los siguientes documentos:

1. Copia Auténtica de la Escritura Pública Número 2019 del 10 de Febrero de 1993, correspondiente al REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, donde se encuentra descritos los Locales Comerciales objeto de la diligencia de Secuestro Comisionada.





2. Copia de las seis consignaciones, efectuadas en la Cuenta 00600086377-6 del Banco Davivienda, correspondientes a los Honorarios del Perito Experto, tal como fue indicado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá D.C.

No obstante, el Despacho allega copia de los Despachos Comisorio 125 y 135 proferidos por el Juzgado (6°) Civil Municipal de Bogotá D.C., y auto fecha de fecha el 05 de febrero de 2020, por lo anterior, el funcionario (perito) deberá presentarse en la Carrera 31 D N.º 4-05 Piso 2 de la Alcaldía Local el día 12 de marzo de 2020 a las 7.00 A.M.

Agradecemos de antemano la colaboración prestada por ustedes, y quedo atenta a cualquier inquietud adicional, razón por la cual, le informo que la contratista Edna Castiblanco, tiene a su cargo todo lo concerniente con el presente tema para lo cual, podrá comunicarse con ella en las instalaciones de ésta Administración Local o por medio del número de celular 3013816332.



MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Anexos: Ochenta y Cuatro (84) folios.

Proyecto: Edna Castiblanco - Abogada de Apoyo del Despacho
Revisó: Nohra Gema Gómez Torres - Abogada de Despacho *Nohra* 11-02-20

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

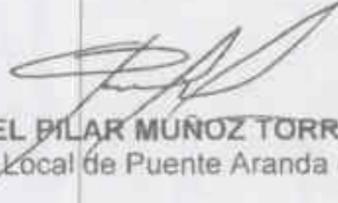
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C., Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

El Despacho teniendo en cuenta que se recibió el Despacho Comisorio No. 125 y 135 proveniente del Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal de Bogotá D.C., con radicado 2017-661-006939-2 de fecha 22 de junio de 2017, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del Bien Inmueble que se encuentra ubicado en la Calle 9 No. 37 A 59 LC 101, CL 9 No. 37-41 LC 102 y CL 9 No. 37 A 59 LC 103 (Direcciones Catastrales) y Calle 9 No. 37-41 Local 101 Centro Comercial Mediterráneo Propiedad Horizontal, Calle 9 No. 367-47 Local 102, Centro Comercial Mediterráneo Propiedad Horizontal y Calle 9 No. 37-41 Local 103 Centro Comercial Mediterráneo Propiedad Horizontal, se dispone señalar nuevamente fecha y hora para el día (12) del mes de marzo del año Dos Mil Veinte (2020) a la hora de las 7:00 A.M.

Hecho lo anterior y cumplida la comisión, vuelvan las diligencias del Juzgado de Origen, previa desanotación en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Proyectó Edna Castiblanco - Abogada de Apoyo del Despacho
Revisó Nohra Gema Gómez Torrez - Asesora de Despacho

Edna 11-02-20

Carrera 31 D No. 4 - 05
Código Postal: 111611
Tel: 3648480 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - FOPS
Versión: 05
Vigencia:
3 de enero de 2020



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

92
15

Bogotá D.C; 12 de Marzo de 2020

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-00521
JUZGADO: SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHO COMISORIO: 135 Y 125
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BARRANTES Y OTROS
DEMANDADO: JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO
ASUNTO: SECUESTRO

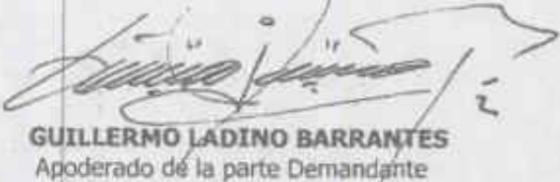
En Bogotá a los doce (12) días del mes de marzo de 2020, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo diligencia de Secuestro del Inmueble, la suscrita Alcaldesa Local (E) Doctora **MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES** declara abierta la diligencia y posesiona como secretaria Ad-Hoc a **EDNA CASTIBLANCO CASTELLANOS** quien promete, cumplir con las obligaciones que el cargo le impone. Se hace presente el apoderado de la parte demandante **GUILLERMO LADINO BARRANTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.295.071 y con Tarjeta Profesional No. 57733 del Consejo Superior de la Judicatura, además, nos acompaña el señor **DANIEL SUAREZ PIRA** funcionario de la Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital. Por lo anterior, el Despacho mediante la lista de auxiliares de justicia nombró como secuestre a **JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S**, por lo anterior, se hace presente el Representante Legal Señor **CRISTIAN CAMILO AMORTEGUI HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.384.801, quien queda posesionado en este momento en la diligencia. El despacho se traslada al inmueble ubicado en la **CL 9 No. 37 A 59 LC 101, CL 9 No. 37 41 LC 102 y CL 9 No. 37 A 59 LC y Calle 9 No. 37 - 41 Local 101 Centro Comercial Mediterranee Propiedad Horizontal, Calle 9 No. 37 - 41 Local 102 Centro Comercial Mediterranee propiedad horizontal y Calle 9 No. 37 - 41 Local 103 Centro Comercial Mediterranee propiedad horizontal**. Una vez allí somos atendidos por el Señor **CARLOS JULIO CASTAÑEDA PLATA** identificado con cedula de ciudadanía No.11.250.354, Quien enterado del objeto de la diligencia manifiesta: "Pues como enterado por los funcionarios de la Alcaldía Local de Puente Aranda vinieron hacer la diligencia de secuestro de 3 locales de acuerdo aquí la ubicación en este momento del centro comercial los locales D4, D5 y D6, permitiendo que cumplan con su respectiva diligencia sin tener conocimiento del proceso que esta dentro de eso". En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al funcionario de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital a efecto de que establezca la ubicación de los locales 101 102 y 103 del Centro Comercial Mediterranee quien estando presente manifiesta: "Con el fin de terminar la localización física de los predios solicitados mediante Comisorio No. 135 del Juzgado 6° Civil Municipal me permito informar que este procedimiento es llevado a cabo mediante el análisis de la información contenida en los siguientes documentos: 1. Escritura Pública No. 209 de 10-02.1993 Notaria 40 de Bogotá aportada por el solicitante. 2. Consulta modulo VUR - Ventanilla Única de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro, a los folios de matrícula inmobiliaria 50C-1325793, 50C-1325794 y 50C-1325795- 3. Planos particulares aprobados numerados uno al dos que hacen parte del Reglamento de Propiedad Horizontal Escritura 209 de 10-02-1993 Notaria 40 de Bogotá, que hacen parte de la licencia de construcción completaria No. 000010 del 11 de julio de 1991 y los cuales fueron consultados en el Archivo central de predios de la Secretaría Distrital de Planeación. 4. Consulta de bases de datos gráfica y alfanumérica de la UAECO. A partir de la información contenida en los documentos señalados se determina que los predios: Calle 9 No. 37 A -59 LC 101 con Matrícula Inmobiliaria 050C1325793 y CHIP AAA0036XUOE; CL 9 37 A 59 LC 102 con matrícula inmobiliaria 50C-1325794 y CHIP AAA0036XUNN; CL 9 37 A 59 LC 103 con matrícula inmobiliaria 050C01325795 y CHIP AAA0036XUMS; hacen parte del Centro Comercial Mediterranee P.H. localizada en la nomenclatura actual CALLE 9 37 A 59 y corresponde a los locales 101, 102 y 103 identificados en los planos indicados en el punto 3, cuya descripción se encuentra contenida en el artículo 69 de la Escritura 209 de 10-02-1993 notaria 40 y los cuales se procede a validar mediante validación para realizarse en esta diligencia encontrando que los mismos corresponde en los indicados en los planos citados. Como soporte anexo los siguientes documentos: Plano de Lote sector 004208011019 (1 folio), Certificación Catastral (3 folios), Imagen reducción plano de planta Centro Comercial Mediterranee (1 folio) y consulta modulo VUR (10 folios). Físicamente los locales presentan las siguientes placas: El local 101 como D4, el local 102 como D 5 y el local 103 como D 7. Finalmente se calara que el local 101 presenta variación en su forma toda vez que en el costado norte cierra en ángulo recto con una media de 2.10 metros y el local 103 físicamente no presenta división con respecto al local 104. Se le concede el uso de la palabra al Secuestre, quien manifiesta: " Los linderos Generales son los siguientes: Por el Occidente: Con la nomenclatura calle 9 No. 37 A 71. Por el Oriente: Con la Calle 9 No, 37 A 49, Por el Norte: Con la Calle 9 la cual tránsito vehicular sentido oriente occidente. Por el Sur placa de concreto que lo separa de la edificación en junto. Linderos específicos del Local D4: Por el Norte: Con el local D3. Por el Sur: Con el local D5. Por el Oriente: Zona comunal de ingreso y por el Occidente: Paredes de concreto que lo separa de la edificación en junto. Local D5: Por el Norte: Con el local D4. Por el Sur: Con el local D6. Por el Oriente: Zona común de ingreso Por el Occidente: Pared de concreto. Linderos específicos del Local D6: Por el Norte: Con el local D5. Por el Sur: Con el local D 7: Por el Oriente: Zona comunal de ingreso. Por el Occidente: Pared de concreto. Los locales están en regular estado de conservación, demuestran deterioro y humedad en sus paredes. El apoderado de la parte demandante manifiesta: " Teniendo en cuenta que nos encontramos en los locales comerciales antes descritos e identificados y que corresponden a la comisión proferida por el Juzgado de Conocimiento, teniendo en cuenta que no existe oposición legal alguna que responder, solicito amablemente a la señora Alcaldesa se sirva declararlos legalmente secuestrados, haciendo entrega de los mismos al secuestre designado para esta diligencia,, previo las advertencias"

16

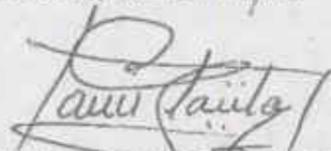
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

de ley. El Despacho teniendo en cuenta que no se ha presentado oposición legal alguna, procede a declarar legalmente secuestrado los inmuebles ubicados en la Calle 9 No. 37 -41 Local 101 y con Matricula Inmobiliaria 50C-1325793, Calle 9 No. 37 - 41 Local 102 del Centro Comercial Mediterraneo y con Matricula Inmobiliaria No. 50 C - 1325794 Y la Calle 9 No. 37 -41 Local 103 con Matricula Inmobiliaria No. 50C- 1325795, los cuales están debidamente identificados y alinderados y se procede hacer la entrega real y material al Secuestre designado y al cual se le fijó como honorarios provisionales por dicha diligencia la suma de \$200.000 pagaderos en el acto. El Secuestre manifiesta: "Recibo los Inmuebles anteriormente descritos en forma real y material objeto de esta diligencia, y procedo a lo de mi cargo". No siendo otro el objeto se finaliza la diligencia y se firma por los intervinientes una vez leída y aprobada en todas sus partes.


MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

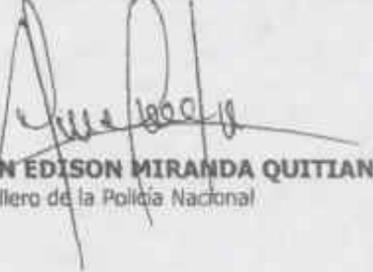

GUILLERMO LADINO BARRANTES
Apoderado de la parte Demandante


CRISTIAN CAMILO AMORTEGUI HERRERA
Secuestre


CARLOS JULIO CASTAÑEDA PLATA
Quien atiende la Diligencia


DANIEL SUÁREZ PIRA
Funcionario Unidad Administrativa Especial de Catastro


EDNA CASTIBLANCO
Abogada de Apoyo al Despacho


JHON EDISON MIRANDA QUITIAN
Patrullero de la Policía Nacional

Bogotá, D.C.

Señor:
JUEZ SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33
Ciudad

Asunto: Devolución del Despacho Comisorio No. 125 y 135 - Proceso Ejecutivo Singular No. 2015-00521 y con radicado 2017-661-006939-2 de fecha 22 de junio de 2017.

Cordial Saludo,

De manera respetuosa, me permito hacer devolución del Despacho Comisorio No. 125 y 135 perteneciente al proceso de la referencia en cumplimiento de lo ordenado por su Despacho, indicando que se realizó la diligencia de Secuestro de los Inmuebles que se encuentran ubicados en la Calle 9 No. 37-41 Local 101, Local 102 y Local 103.

Adicionalmente anexo a la presente los siguientes documentos:

1. Despacho Comisorio No. 125 remitido por el juzgado comitente, en diez (10) folios.
2. Constancia secretarial de fecha 23 de junio de 2017, en un (01) folio.
3. Auto de fecha 17 de julio de 2017, en un (01) folio.
4. Copia de la Constancia del Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, en un (01) folio.
5. Notificación de secuestro a Edison Iván Zúñiga con radicado 20176630235721 de fecha 22 de diciembre de 2017, en un (01) folio.
6. Acta de diligencia de fecha 28 de diciembre de 2017, en un (01) folio.
7. Auto de fecha 04 de enero de 2018, en un (01) folio.
8. Auto de fecha 22 de octubre de 2018, en un (01) folio.
9. Oficio solicitando nueva fecha por parte del apoderado actor y documentos soporte, en tres (03) folios.
10. Acta de diligencia de fecha 24 de mayo de 2018, en un (01) folio.
11. Notificación de secuestro (Servicios y Soluciones S.A.S) radicado 20186620053951 de fecha 21 de marzo de 2018, en un (01) folio.
12. Auto de fecha 20 de marzo de 2018, en un (01) folio.

13. Despacho Comisorio 135 proferido por el Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal y soportes, en nueve (09) folios.
14. Auto de fecha 13 de noviembre de 2018, en un (01) folio.
15. Copia de la Notificación de secuestre (AG Servicios y Soluciones S.A.S) con radicado 20186620262071 de fecha 29 de noviembre de 2018, en un (01) folio.
16. Auto de fecha 06 de diciembre de 2018, en un (01) folio.
17. Copia de oficio de la solicitud de apoyo a la Policía Nacional con radicado 20186620265901 de fecha 06 de diciembre de 2018, en un (01) folio.
18. Notificación de secuestre (ABC Jurídicas SAS) se radica 20186620265971 de fecha 06 de diciembre de 2018, en un (01) folio.
19. Soportes secuestre en seis (06) folios.
20. Oficio con radicado 2019-661-004550-2 de fecha 04 de abril de 2019, y sus anexos en tres (03) folios.
21. Copia de la respuesta de la petición con el radicado 20196600072971 de fecha 08 de abril de 2019, en un (01) folio.
22. Oficio con radicado 2019-661-007403-2 de fecha 17 de junio de 2019 y sus anexos, en treinta y tres (33) folios.
23. Respuesta a la solicitud con el radicado 20196600171621 de fecha 11 de julio de 2019, en un (01) folio.
24. Auto de fecha 11 de julio de 2019, en un (01) folio.
25. Notificación de secuestre con radicado 20196600187561 de fecha 30 de julio de 2019, en un (01) folio.
26. Auto de fecha 15 de agosto de 2019, en un (01) folio.
27. Auto de fecha 26 de agosto de 2019, en un (01) folio.
28. Oficio con radicado 2019-661-010510-2 de fecha 27 de agosto de 2019, en un (01) folio.
29. Copia del oficio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y acuse de recibido, con radicado 20196600226151 de fecha 10 de septiembre de 2019, en dos (02) folios.
30. Auto de fecha 02 de octubre de 2019, en un (01) folio.
31. Oficio con radicado 2019-661-012737-2 de fecha 09 de octubre de 2019, en dos (02) folios.
32. Oficio con radicado 2019-661-012734-2 de fecha 09 de octubre de 2019, en un (01) folio.
33. Auto de fecha 19 de diciembre de 2019, en un (01) folio.
34. Auto de fecha 05 de febrero de 2020, en un (01) folio.

35. Oficio con radicado 2020-661-000904-2 de fecha 30 de enero de 2020, en un (01) folio.
36. Respuesta a la solicitud con el radicado 20206600077771 de fecha 05 de febrero de 2020, en un (01) folio.
37. Copia de la Cámara de Comercio de JJ Asesores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S, en tres (03) folios.
38. Acta de Diligencia de fecha 12 de marzo de 2020, en un (01) folio.
39. Soportes del Ingeniero de Catastro, en dieciséis (16) folios.

Cordialmente,



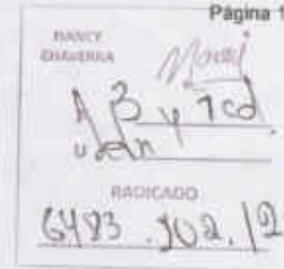
MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Anexó: Ciento Catorce (114) Folios

Proyectó: Edna Castiblanco – Abogada de Apoyo al Despacho
Revisó: Nohra Gema Gómez Torres – Abogada de Despacho VolBo: 17/04/20

Bogotá, D.C.

Señor:
JUEZ SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
Carrera 10 No. 14-33
Ciudad



Asunto: Devolución del Despacho Comisorio No. 125 y 135 - Proceso Ejecutivo Singular No. 2015-00521 y con radicado 2017-661-006939-2 de fecha 22 de junio de 2017.

04385 1-DEC-20 15:33

Cordial Saludo,

De manera respetuosa, me permito hacer devolución del Despacho Comisorio No. 125 y 135 perteneciente al proceso de la referencia en cumplimiento de lo ordenado por su Despacho, indicando que se realizó la diligencia de Secuestro de los Inmuebles que se encuentran ubicados en la Calle 9 No. 37-41 Local 101, Local 102 y Local 103.

Adicionalmente anexo a la presente los siguientes documentos:

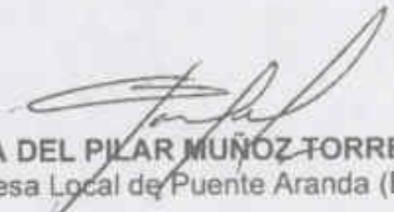
1. Despacho Comisorio No. 125 remitido por el juzgado comitente, en diez (10) folios.
2. Constancia secretarial de fecha 23 de junio de 2017, en un (01) folio.
3. Auto de fecha 17 de julio de 2017, en un (01) folio.
4. Copia de la Constancia del Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, en un (01) folio.
5. Notificación de secuestro a Edison Iván Zúñiga con radicado 20176630235721 de fecha 22 de diciembre de 2017, en un (01) folio.
6. Acta de diligencia de fecha 28 de diciembre de 2017, en un (01) folio.
7. Auto de fecha 04 de enero de 2018, en un (01) folio.
8. Auto de fecha 22 de octubre de 2018, en un (01) folio.
9. Oficio solicitando nueva fecha por parte del apoderado actor y documentos soporte, en tres (03) folios.
10. Acta de diligencia de fecha 24 de mayo de 2018, en un (01) folio.
11. Notificación de secuestro (Servicios y Soluciones S.A.S) radicado 20186620053951 de fecha 21 de marzo de 2018, en un (01) folio.
12. Auto de fecha 20 de marzo de 2018, en un (01) folio.



13. Despacho Comisorio 135 proferido por el Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal y soportes, en nueve (09) folios.
14. Auto de fecha 13 de noviembre de 2018, en un (01) folio.
15. Copia de la Notificación de secuestre (AG Servicios y Soluciones S.A.S) con radicado 20186620262071 de fecha 29 de noviembre de 2018, en un (01) folio.
16. Auto de fecha 06 de diciembre de 2018, en un (01) folio.
17. Copia de oficio de la solicitud de apoyo a la Policía Nacional con radicado 20186620265901 de fecha 06 de diciembre de 2018, en un (01) folio.
18. Notificación de secuestre (ABC Jurídicas SAS) se radica 20186620265971 de fecha 06 de diciembre de 2018, en un (01) folio.
19. Soportes secuestre en seis (06) folios.
20. Oficio con radicado 2019-661-004550-2 de fecha 04 de abril de 2019, y sus anexos en tres (03) folios.
21. Copia de la respuesta de la petición con el radicado 20196600072971 de fecha 08 de abril de 2019, en un (01) folio.
22. Oficio con radicado 2019-661-007403-2 de fecha 17 de junio de 2019 y sus anexos, en treinta y tres (33) folios.
23. Respuesta a la solicitud con el radicado 20196600171621 de fecha 11 de julio de 2019, en un (01) folio.
24. Auto de fecha 11 de julio de 2019, en un (01) folio.
25. Notificación de secuestre con radicado 20196600187561 de fecha 30 de julio de 2019, en un (01) folio.
26. Auto de fecha 15 de agosto de 2019, en un (01) folio.
27. Auto de fecha 26 de agosto de 2019, en un (01) folio.
28. Oficio con radicado 2019-661-010510-2 de fecha 27 de agosto de 2019, en un (01) folio.
29. Copia del oficio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y acuse de recibido, con radicado 20196600226151 de fecha 10 de septiembre de 2019, en dos (02) folios.
30. Auto de fecha 02 de octubre de 2019, en un (01) folio.
31. Oficio con radicado 2019-661-012737-2 de fecha 09 de octubre de 2019, en dos (02) folios.
32. Oficio con radicado 2019-661-012734-2 de fecha 09 de octubre de 2019, en un (01) folio.
33. Auto de fecha 19 de diciembre de 2019, en un (01) folio.
34. Auto de fecha 05 de febrero de 2020, en un (01) folio.

35. Oficio con radicado 2020-661-000904-2 de fecha 30 de enero de 2020, en un (01) folio.
36. Respuesta a la solicitud con el radicado 20206600077771 de fecha 05 de febrero de 2020, en un (01) folio.
37. Copia de la Cámara de Comercio de JJ Asesores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S, en tres (03) folios.
38. Acta de Diligencia de fecha 12 de marzo de 2020, en un (01) folio.
39. Soportes del Ingeniero de Catastro, en dieciséis (16) folios.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Anexó: Ciento Catorce (114) Folios

Proyectó: Edna Castiblanco – Abogada de Apoyo al Despacho
Revisó: Nohra Gema Gómez Torres – Abogada de Despacho. Folio 17/04/20

- RV: RADICACIÓN MEMORIAL PROCESO NÚMERO 2015-0521

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/04/2021 10:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (426 KB)

abr. 14, Doc 1.pdf;

DGM.

De: GUILLERMO LADINO BARRANTES <g_ladino.abogado@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 10:13 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACIÓN MEMORIAL PROCESO NÚMERO 2015-0521

Favor acusar recibido

Señor :
JUEZ DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

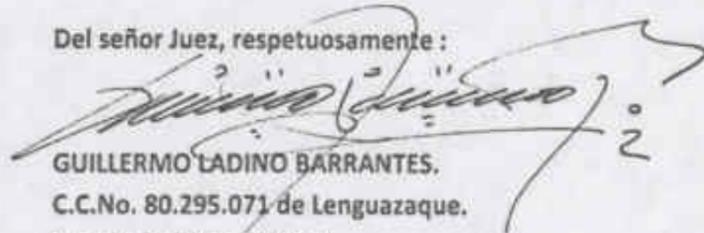
REF : PROCESO No. 2015 - 0521.
EJECUTIVO SINGULAR DE LUIS ALFREDO BARRANTES y OTROS contra JOSE MIGUEL
OSPINA BUITRAGO.

GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C.,
identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque
(Cund.), Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida
por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte
Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar al
señor Juez, lo siguiente :

1. Se sirva REQUERIR al señor Secuestre de los Bienes Inmuebles que fueron objeto
de las Medidas Cautelares dentro del Proceso de la Referencia, para que en el
término que disponga su Señoría se rinda Cuentas Comprobadas de la gestión que
viene cumpliendo hasta el momento y con relación a los Bienes que le fueron
entregados para su Administración desde la Diligencia de Secuestro, los cuales a la
fecha se encuentran Arrendados.

Lo anterior, por cuanto a la fecha no se han depositado los dineros producto de los
Arrendamientos recibidos por parte del señor Secuestre órdenes de éste Despacho
y para el presente proceso, lo cual se traduce en el incumplimiento de las
Obligaciones propias del Auxiliar de la Justicia, tal como lo prevén las normas
vigentes y aplicables al presente asunto.

Del señor Juez, respetuosamente :



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.NO. 57.733 del C.S.J.
CORREO ELECTRONICO : g_ladino.abogado@yahoo.es
CELULAR : 320 - 8 01 46 86 .

01269 14-APR-21 15:24

01269 14-APR-21 15:24

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

NATALIA CHINCILLA	veblolochi
F	2
U	RETO.
RADICADO	
3095-253-12	



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 006 2015 00521 00

Vista la solicitud que antecede, por secretaria requiérase al secuestre designado en el sub lite, para que presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Adjúntese copia del escrito obrante a folio 100, al momento de diligenciar el oficio aquí ordenado.

Trámite y envíese conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

JUEZ

(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 8 de junio de 2021
Por anotación en estado n.º 70 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

102

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0621-4651
Bogotá 29 de junio de 2021

Señores:
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO _____
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. **11001-40-03-006-2015-00521-00** iniciado por BLANCA CECILIA BARRANTES CC: 21.166.869, LUIS ALFREDO BARRANTES CC: 11.331.808, LAUREANO ISIDRO BARRANTES CC: 313.699, ROMAN ROMERO BARRANTES CC: 313.853, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES CC: 21.057.272 Y MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES CC: 20.723.060 COMO HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D) **contra** JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO CC: 11.253.580 (Juzgado de Origen 06 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 04 de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIAR para que previa conversión proceda a dejar a disposición de este despacho los títulos judiciales que se encuentren a órdenes de dicha agencia judicial para el proceso de la referencia

Sírvase consignar los dineros en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a favor del proceso de la referencia en la cuenta No. **110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110014303000**; atendiendo que en esta dependencia se asumió la competencia del proceso de la referencia.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

YADIRA R.

Firmado Por:

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d83196d7d83fc20b9a9d194157e8de5fac1d78ab60c23550b03a0625a740755

6

Documento generado en 06/07/2021 04:33:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

YADIRA R.

«» Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO 006-2015-00521-00 JDO 12 CMES

103

🕒 Mensaje enviado con importancia Alta.



Maria Angelica Olaya Romero

Vie 16/07/2021 10:37 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.



4651.pdf
45 KB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1.**

*Por este medio, me permito allegar Oficio No 0621-4651, ordenado dentro del proceso 006-2015-00521-00 que cursa en el **JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**. por favor confirmar recibido*

*Conforme **ACUERDO PCSJA21-11709** del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.*

Las contestaciones deben ser allegadas al correo electrónico: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cordialmente,

« Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

Entregado: NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO 006-2015-00521-00 JDO 12 CMES

101

MO Microsoft Outlook     ...
Vie 16/07/2021 10:38 AM
Para: Maria Angelica Olaya Romero

NOTIFICACIÓN PROCES...
258 KB 

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 06 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO 006-2015-00521-00 JDO 12 CMES

Responder | Reenviar

Re: RV: SOLICITUD COPIA OFICIO N° 621-4651 DENTRO DEL PROCESO NUMERO 2015-0521

GUILLERMO LADINO BARRANTES <g_ladino.abogado@yahoo.es>

Mar 27/07/2021 15:51

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES,

CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN SU COMUNICACION VIRTUAL RESPECTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA ME PERMITO INFORMARLES LO SIGUIENTE:

- 1) PARTES DEL PROCESO : LUIS ALFREDO BARRANTES Y OTROS contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO
- 2) JUZGADO DE ORIGEN : JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
- 3) JUZGADO DE EJECUCION : JUZGADO 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
- 4) RADICADO : 2015-0521

CON LO ANTERIOR ESPERO SE LE DE TRAMITE A MI SOLICITUD.

CORDIALMENTE

GUILLERMO LADINO BARRANTES
C.C. No. 80.295.071
T.P. 57.733 CSJ

En martes, 27 de julio de 2021 11:12:46 GMT-5, Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Reciba un cordial saludo

Con el fin de darle tramite a su solicitud, es preciso indicarle que debe suministrar a esta secretaria los datos correctos de la siguiente manera:

Partes en el proceso: (Demandante - Demandado)
Juzgado de Origen: Juzgado que admitió la demanda (Juzgado 18 Civil Municipal)
Juzgado de Ejecución: Juzgados del 1 al 20 de Ejecución Civil Municipal
Radicado (18-2006-1530)

Asunto sobre el que versa la petición.

Suministrada la información, se procederá a dar el trámite pertinente.

Atentamente,

Liliana medina



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

**MEMORIA
TRAMITE
DIGITAL**

Tramitado 13-07-21
Angelica Arango

OF. EJEC. CIVIL M. P. H.

95766 2-015-21 8:34

6453-10-012

De: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de julio de 2021 11:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD COPIA OFICIO N° 621-4651 DENTRO DEL PROCESO NUMERO 2015-0521

DGM.

De: GUILLERMO LADINO BARRANTES [mailto:g_ladino.abogado@yahoo.es]

Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 10:03 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COPIA OFICIO N° 621-4651 DENTRO DEL PROCESO NUMERO 2015-0521

BUEN DIA,

LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE SIRVAN REMITIR COPIA DEL OFICIO DE LA REFERENCIA CON EL CUAL SE REQUIRIO AL SECUESTRE DESIGNADO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES PERSEGUIDOS EN EL PRESENTE PROCESO Y DE HABERSE OBTENIDO RESPUESTA DEL AUXILIAR DE LA JUSTICIA SIRVASE IGUALMENTE REMITIR COPIA DE LA MISMA .

LO ANTERIOR SE REQUIERE CON EL FIN DE HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO AL PRESENTE PROCESO E IGUALMENTE BRINDAR LA INFORMACION REQUERIDA POR MIS REPRESENTADOS.

CORDIALMENTE,

GUILLERMO LADINO BARRANTES

C.C.No. 80.295.071

T.P. 57.733 CSJ

PROCESO 006-2015-521

Angélica Aranguren Castellanos <aaranguc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 16:01

Para: g_ladino.abogado@yahoo.es <g_ladino.abogado@yahoo.es>

1 archivos adjuntos (74 KB)

06-2015-521.pdf

Apreciado Usuario

Dando respuesta a solicitud allegada, M-95766, donde solicita copia de oficio No621-4651, hago envío de copia digital del folio correspondiente junto con su respectiva constancia de tramitado.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Angelica Aranguren
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Ejecución Civil Municipal

VENIDORIA
TRAMITO
DIGITAL
ATENCIÓN AL USUARIO

Tramitado 13-08-21
Angelica Aranguren

RADICACIÓN MEMORIAL CON SOLICITUD PROCESO NÚMERO 2015-0521

GUILLERMO LADINO BARRANTES <g_ladino.abogado@yahoo.es>

Mié 26/01/2022 8:17

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1) PARTES DEL PROCESO : LUIS ALFREDO BARRANTES Y OTROS contra JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO

2) JUZGADO DE ORIGEN : JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

3) JUZGADO DE EJECUCION : JUZGADO 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

4) RADICADO : 2015-0521

CON LO ANTERIOR ESPERO SE LE DE TRAMITE A MI SOLICITUD.

CORDIALMENTE

GUILLERMO LADINO BARRANTES
C.C. No. 80.295.071
T.P. 57.733 CSJ

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

107

Rad. 954-48-012
01399 9-FEB-'22 10:28
01399 9-FEB-'22 10:28
OF. EJEC. CIVIL. MPRL.
Chel
Jetro
Folios 2

ED

108

Señor :
JUEZ DOCE CIVIL MUNIICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : PROCESO No. 2015 – 0521 – 00.
EJECUTIVO SINGULAR DE LUIS ALFREDO BARRANTES y OTROS contra JOSE
MIGUEL OSPINA BUITRAGO.

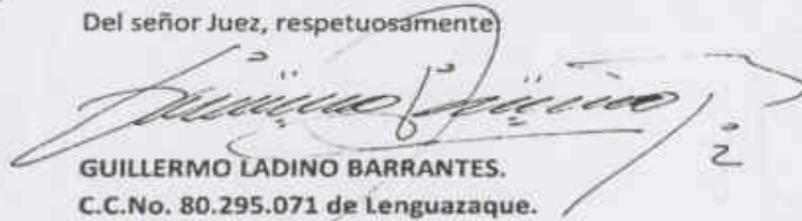
GUILLERMO LADINO BARRANTES, mayor de edad, Domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.295.071 expedida en Lenguazaque (Cund.), Abogado inscrito, Portador de la Tarjeta Profesional Número 57.733 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi Calidad de Apoderado Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el presente me permito solicitar lo siguiente :

1. Se sirva Ordenar a quien corresponda **OFICIAR** al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**, para que expida para el presente proceso **CERTIFICACION** en la que conste el **AVALUO CATASTRAL** de los Bienes Inmuebles que se persiguen dentro del presente asunto.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que dichas **CERTIFICACIONES** fueron solicitadas por el suscrito, sin obtener respuesta positiva de dicha entidad, manifestando que las mismas solo se expiden a los Propietarios o por Orden de Autoridad Judicial, razón por la cual, se hace la presente solicitud.

Además lo anterior, se requiere para continuar con el trámite respectivo dentro del presente asunto y poder así solicitar el **REMATE** de los Bienes aquí perseguidos.

Del señor Juez, respetuosamente



GUILLERMO LADINO BARRANTES.
C.C.No. 80.295.071 de Lenguazaque.
T.P.No. 57.733 del C.S.J.
CORREO ELECTRONICO : g_ladino.abogado@yahoo.es
CELULAR : 320 – 801 46 86.

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Corte de Ejecución Civil
Ministerio de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

13 FEB 2011

3

140

El receptor del valor
Información
El Jefe de Despacho



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

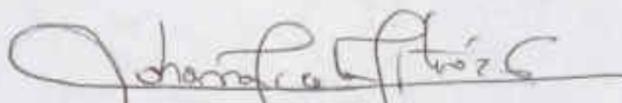
Radicado n.º 11001 40 03 006 2015 00521 00

Visto el escrito que antecede, por secretaría oficiase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas a través de la dirección de correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para que por medio de la opción de consulta de predios y conforme el convenio con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá UAECD, se expida certificado catastral de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias n.º 50C-1325793, 50C-1325794 y 50C-1325795 de Bogotá.

Tramítense y envíese a la dirección de correo electrónico, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, adjuntándose el formato de solicitud certificado catastro distrital.

De otro lado, se requiere al área de oficios de la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá para que de manera inmediata cumplan lo dispuesto en las providencias de febrero 4 y junio 4 de 2021 (fls.98 y 101). **Cúmplase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2022
Por anotación en estado n.º 35 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitaria,
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**
Calle 15 # 10-61

TELEGRAMA No. TOECM-0622NC-128

Señor (a) Secuestre :
JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S.
AV. JIMENEZ N° 8 A 49 OFC 911
Ciudad.

FECHA DE ENVIO

7 JUNI 2022

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA NO. 11001-40-03-006-2015-00521-00 INICIADO POR BLANCA CECILIA BARRANTES CC: 21.166.869, LUIS ALFREDO BARRANTES CC: 11.331.808, LAUREANO ISIDRO BARRANTES CC: 313.699, ROMAN ROMERO BARRANTES CC: 313.853, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES CC: 21.057.272 Y MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES CC: 20.723.060 COMO HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D) CONTRA JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO CC: 11.253.580 (JUZGADO DE ORIGEN 06 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 4 DE FEBRE RO DE 2021 A DE JUNIO DE 2021 Y 11 DE MARZO DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A UN DE QUE PRESENTE EL INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL C.G.P.

ATENTAMENTE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

4414728



Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0622NC-3898

Bogotá, D.C. 7 de junio de 2022

Señor:
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE
BOGOTA
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA NO. 11001-40-03-006-2015-00521-00 INICIADO POR BLANCA CECILIA BARRANTES CC: 21.166.869, LUIS ALFREDO BARRANTES CC: 11.331.808, LAUREANO ISIDRO BARRANTES CC: 313.699, ROMAN ROMERO BARRANTES CC: 313.853, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES CC: 21.057.272 Y MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES CC: 20.723.060 COMO HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D) CONTRA JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO CC: 11.253.580 (JUZGADO DE ORIGEN 06 CIVIL MUNICIPAL)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 1 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, ordeno remitir el formato de SOLICITUD CONSULTA BASE DE DATOS INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI para obtener información catastro del inmueble con M.I No **50C-1325793 - 50C-1325794 - 50C-1325795** y de ser el caso, realice el procedimiento correspondiente para tal fin.

Se remite FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAED No OOECM-0622NC-3895 - OOECM-0622NC-3896 - OOECM-0622NC-3897.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0622NC-3898

Bogotá, D.C. 7 de junio de 2022

Señor:
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE
BOGOTA
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA NO. 11001-40-03-006-2015-00521-00 INICIADO POR BLANCA CECILIA BARRANTES CC: 21.166.869, LUIS ALFREDO BARRANTES CC: 11.331.808, LAUREANO ISIDRO BARRANTES CC: 313.699, ROMAN ROMERO BARRANTES CC: 313.853, ANA ESTELLA ROMERO BARRANTES CC: 21.057.272 Y MARIA DEL PILAR ROMERO BARRANTES CC: 20.723.060 COMO HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE OMAR ROMERO BARRANTES (Q.E.P.D) CONTRA JOSE MIGUEL OSPINA BUITRAGO CC: 11.253.580 (JUZGADO DE ORIGEN 06 CIVIL MUNICIPAL)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 1 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, ordeno remitir el formato de SOLICITUD CONSULTA BASE DE DATOS INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI para obtener información catastro del inmueble con M.I No **50C-1325793 - 50C-1325794 - 50C-1325795** y de ser el caso, realice el procedimiento correspondiente para tal fin.

Se remite FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAED No OOECM-0622NC-3895 - OOECM-0622NC-3896 - OOECM-0622NC-3897.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB

Oficio N° OOECM-0622NC-3895

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Dirección del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	Calle 15 # 10-61
Teléfono del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001 40 03 006 2015 00521 00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <small>Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.</small>	MATRÍCULA : 50C-1325793 CHIP: AAA0036XUOE DIRECCIÓN CATASTRAL: CL 9 37º 59 LC 101 ZONA REGISTRAL: CENTRO
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON
Despacho:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB

Oficio N° OOECM-0622NC-3895

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Dirección del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	Calle 15 # 10-61
Teléfono del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001 40 03 006 2015 00521 00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <small>Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.</small>	MATRÍCULA : 50C-1325793 CHIP: AAA0036XUOE DIRECCIÓN CATASTRAL: CL 9 37ª 59 LC 101 ZONA REGISTRAL: CENTRO
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none">• AVALÜOS <input checked="" type="checkbox"/>• USOS <input type="checkbox"/>• HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/>• HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	_____
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON
Despacho:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD

Oficio N° OOECM-0622NC-3896

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Dirección del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	Calle 15 # 10-61
Teléfono del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001 40 03 006 2015 00521 00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <small>Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.</small>	MATRÍCULA : 50C-1325794 CHIP: AAA0036XUNN DIRECCIÓN CATASTRAL: CL 9 37º 59 LC 102 ZONA REGISTRAL: CENTRO
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON
Despacho:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB

Oficio N° OOECM-0622NC-3896

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Dirección del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	Calle 15 # 10-61
Teléfono del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMA.JUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001 40 03 006 2015 00521 00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <small>Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula Inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.</small>	MATRÍCULA : 50C-1325794 CHIP: AAA0036XUNN DIRECCIÓN CATASTRAL: CL 9 37ª 59 LC 102 ZONA REGISTRAL: CENTRO
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÜOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	_____
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON
Despacho:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB

Oficio N° OOECM-0622NC-3897

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Dirección del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	Calle 15 # 10-61
Teléfono del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001 40 03 006 2015 00521 00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <small>Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.</small>	MATRÍCULA : 50C-1325795 CHIP: AAA0036XUMS DIRECCIÓN CATASTRAL: CL 9 37° 59 LC 103 ZONA REGISTRAL: CENTRO
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON
Despacho:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB

Oficio N° OOECM-0622NC-3897

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Dirección del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	Calle 15 # 10-61
Teléfono del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMA.JUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001 40 03 006 2015 00521 00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <small>Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.</small>	MATRÍCULA : 50C-1325795 CHIP: AAA0036XUMS DIRECCIÓN CATASTRAL: CL 9 37° 59 LC-103 ZONA REGISTRAL: CENTRO
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	_____
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON
Despacho:	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

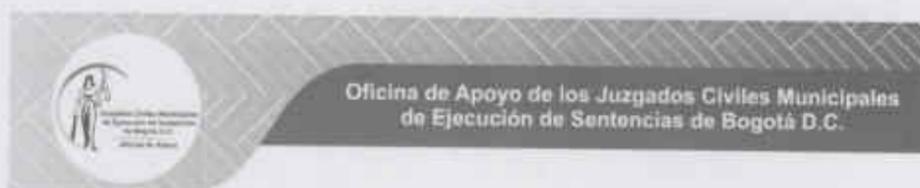
Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 14 de junio de 2022 12:15 p. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogota D.C.
Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0622NC-3898
Datos adjuntos: 3898-desaj.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Certificados Convenios Rama Judicial - Bogota D.C.	Entregado: 14/06/2022 12:16 p. m.



-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0622NC-3898, dentro del Proceso No. **6-2015-521** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés Felipe López Martínez

Citador Grado 3 / Tel: 322-767-2609
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 15 # 10-61 / Bogotá - Colombia

"Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras"
Según Decreto **806** de 2020

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogota D.C.
Enviado el: martes, 14 de junio de 2022 12:15 p. m.
Asunto: Entregado: REMITE OFICIO OOECEM-0622NC-3898

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. \(certificadosconveniosbta@cendo.ramajudicial.gov.co\)](mailto:certificadosconveniosbta@cendo.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO OOECEM-0622NC-3898



REMITO OFICIO
OOECEM-0622N...

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 119

FECHA: 21-06-2022

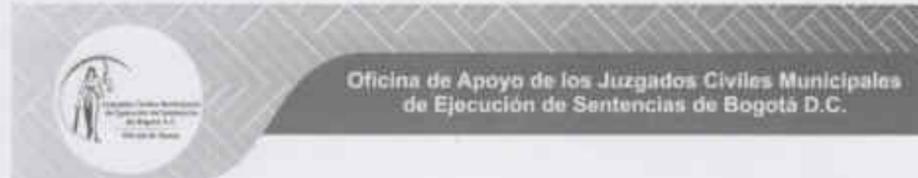
Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 14 de junio de 2022 12:15 p. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotà D.C.
Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0622NC-3898
Datos adjuntos: 3898-desaj.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotà D.C.	Entregado: 14/06/2022 12:16 p. m.



-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cardial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0622NC-3898, dentro del Proceso No. **6-2015-521** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**. (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés Felipe López Martínez

Citador Grado 3 / Tel: 322 767 2609
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
not03ofjecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 15 # 10-61 / Bogotá - Colombia

"Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras"
Según Decreto 806 de 2020

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Enviado el: martes, 14 de junio de 2022 12:15 p. m.
Asunto: Entregado: REMITE OFICIO OOEEM-0622NC-3898

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. (certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO OOEEM-0622NC-3898



REMITO OFICIO
OOEEM-0622N...

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 119

FECHA: 29-06-2022